

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 14 de diciembre de 2016**



## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN .....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN .....	7
Comisiones Técnicas.....	10
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	10
Evaluación ambiental .....	10
Seguimiento ambiental.....	16
Comisión de Patrimonio Natural.....	19
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	20
Obras menores y otros.....	36
Comisión de Patrimonio Histórico.....	46
Comisión de Patrimonio Arqueológico .....	50
Generales .....	56
Anexo: Casos en estudio .....	60
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	60
Evaluación ambiental .....	60
Seguimiento ambiental .....	64
Comisión de Patrimonio Natural.....	66
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	70
Comisión de Patrimonio Histórico .....	76
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	76

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático

PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 14 de diciembre de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Participó también la abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, y la Sra. Claudia Prado, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Mariano González, Pablo Seguel, Paola Seguel, Fernanda Toledo, Flor Recabarren, Karla Velásquez, Marcela Becerra, Mara Cruz, Dánisa Catalán, Johanna Jara, Karina Aliaga, Jorge Inostroza, María José Moraga, Natalia Severino y Susana Simonetti.

Se hizo entrega a los Consejeros del DVD "El Norte de Chile a través de sus Monumentos Públicos" y del folleto bilingüe "Protección de bienes culturales en Chile. La lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales".

**Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Homenaje a la Sra. Virginia Vidal, escritora, Consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile entre enero de 2007 y marzo de 2016.

El Consejero Gastón Fernández señala que conoció a Virginia Vidal cuando se incorporó al CMN en reemplazo de José Chapochnik, como representante de la Sociedad de Escritores de Chile. Tenían amigos en común, como la gran escritora chilena autora de "La pérgola de las flores", Isidora Aguirre. A través del tiempo forjaron una valiosa amistad; viajaron juntos e intercambiaron ideas.

Virginia Vidal era una mujer muy inteligente y bella, honesta y con una concordancia entre su pensar y actuar, de una austeridad impresionante. Sirvió durante los últimos 9 años al CMN con gran amor e interés por la protección patrimonial, con abnegación y sacrificio personal, participando de diversas actividades, sin nunca recibir remuneración. Destacaba que la gracia del CMN es que es un organismo colegiado interdisciplinario, en donde distintos criterios abordan la protección patrimonial.

En su opinión, Virginia Vidal fue una servidora pública que conocía nuestro país, que viajó por el mundo conociendo otras culturas. Fue una gran novelista, escritora, gran defensora de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres. Estudió, se cultivó y llegó a desempeñar funciones importantes en China, Checoslovaquia y Venezuela, y nunca perdió la sencillez y su autenticidad. Fue una mujer sabia.

Ha querido dejar testimonio y destacar su labor como consejera, que merece el agradecimiento de todos. Sus restos fueron depositados en el mausoleo número 50 del Círculo de Periodistas en el Cementerio General. El Consejero Gastón Fernández finaliza señalando que regalará a la Sociedad de Escritores de Chile un retrato que hizo de ella, para que sea incorporado en su galería de destacados escritores nacionales. Sugiere que en el CMN se realice una iniciativa similar con las fotografías de los Consejeros.

El Consejero César Millahueique señala que es miembro de la Sociedad de Escritores de Chile desde 1998, y da cuenta de la diversidad de escritores del país entre quienes en ocasiones la sencillez se confunde. Virginia Vidal fue una gran escritora, destacó mundialmente por la instalación de la palabra de la mujer con acento chileno en diversos puntos del planeta, lo que la llevó a estar en ternas para ser postulada a premios nacionales de literatura. El compromiso de la

Sociedad de Escritores de Chile es la puesta en valor de la obra de Virginia Vidal, y ojala que de aquí a un año más, puedan tener un premio para jóvenes que lleve su nombre. Era una gran mujer y maestra de aficionados a la literatura, y le están muy agradecidos.

El Consejero César Millahueique se retira luego de su intervención.

3. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 12.10.2016.

No hay observaciones. Se aprueba el acta.

***Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:***

4. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos:

- DESIGNACIÓN CONSEJERO GASTÓN FERNÁNDEZ: Decreto N° 293 del 02.11.2016 del Mineduc, que designa a don Carlos Gastón Fernández Montero como representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 30.11.2016.
- MH ARCHIVO DE COLONIA DIGNIDAD: Decreto N° 305 del 15.11.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH el "Archivo de Colonia Dignidad", ubicado en la comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 22.06.2016 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 3350 del 23.09.2016. Publicado en el Diario Oficial 06.12.2016.
- MH IGLESIAS DE AIRO, COSAPILLA, TACORA, SUCUNA, TIMALCHACA Y CAQUENA: Decreto N° 294 del 07.11.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH las Iglesias de San Santiago Apóstol de Airo, Virgen del Rosario de Cosapilla, Virgen del Carmen de Tacora, San Antonio de Padua de Sucuna, Virgen de los Remedios de Timalchaca y Santa Rosa de Lima de Caquena, ubicadas en las comuna de General Lagos, Camarones, Putre, de las Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 25.11.2015 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 26 del 06.01.2016. Publicado en el Diario Oficial 25.11.2016.
- LÍMITES DEL MH FUERTE DE TUCAPEL: Decreto N° 290 del 28.10.2016 del Mineduc, que fija los límites del MH Fuerte de Tucapel, ubicado en la comuna de Cañete, Provincia de Arauco, Región del Biobío, declarado como tal mediante el Decreto Supremo N° 2.373 de 1963, del Ministerio de Educación Pública. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 11.05.2016 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 2352 del 07.07.2016. Publicado en el Diario Oficial 25.11.2016.



- MH SITIO DE MEMORIA Y EX CENTRO DE DETENCIÓN PROVIDENCIA: Decreto N° 299 del 07.11.2016, del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria y ex Centro de Detención Providencia, ubicado en la comuna, Provincia y Región de Antofagasta. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 25.05.2016 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 3037 del 30.08.2016. Publicado en el Diario Oficial el 02.12.2016.
  - MH PISCINA ESCOLAR: Decreto N° 306 del 15.11.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH la Piscina Escolar de la Universidad de Chile, ubicada en la comuna de Independencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 25.05.2016 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 3013 del 26.08.2016. Publicado en el Diario Oficial el 10.12.2016.
  - MH CONSULTORIO N° 2: Decreto N° 307 del 15.11.2016 del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH el Consultorio N° 2, ubicado en la comuna de Independencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El acuerdo se adoptó en la sesión ordinaria del 25.05.2016 y se solicitó la dictación del decreto a la Ministra de Educación mediante el Ord. CMN N° 3014 del 26.08.2016. Publicado en el Diario Oficial el 10.12.2016.
5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración, reducción y ampliación de límites de MN:
- SITIO HISTÓRICO CARMEN MAITENES Y RESERVAS FORESTALES: El Sr. Pedro Roa Castillo, Presidente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mulchén, a través de carta del 29.11.2016, solicita la declaración de MN en la categoría de Sitio Histórico y de la Memoria, del área que comprende dos sectores: uno correspondiente al Fundo "Carmen y Maitenes", al norte del río Renaico, y el segundo sector corresponde al lugar "Reservas Forestales"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 8199 del 29.11.2016). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
  - EX HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO: El Sr. Francisco Cuadrado Prats, Consejero del CMN, a través de carta del 30.11.2016 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del ex Hospital Militar de Santiago y abrir expediente para ello (Ingreso CMN N° 8228 del 30.11.2016). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
  - AMPLIACIÓN MH ESTADIO VÍCTOR JARA: La Sra. Rosa Jiménez, de la Fundación Víctor Jara, a través de carta del 28.11.2016, solicita la ampliación del polígono de protección del MH Estadio Víctor Jara, ubicado en calle Arturo Godoy N° 2750, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyos límites fueron fijados mediante Decreto N° 483 el 30.12.2009; adjunta plano (Ingreso CMN N° 8180 del 29.11.2016). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
  - AMPLIACIÓN ZT POBLACIÓN DE SUBOFICIALES DE CABALLERÍA DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN: El Sr. Octavio Poblete Christie, a través de correo electrónico del



30.11.2016, remite carta del 30.03.2016 de la Sra. Mireya del Río, Presidenta de la Junta de Vecinos General Sucre dos, quien solicita que se tomen medidas urgentes orientadas a resguardar la ZT Población para Suboficiales de Caballería de la Escuela de Aplicación; solicita entre otras cosas ampliar sus límites (Ingreso CMN N° 8296 del 02.12.2016). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- REDUCCIÓN MH CUARTEL N° 1 BRIGADA MOTORIZADA EN ARICA: El Sr. Andrés Cáceres Cuadra, Coronel y Comandante de Ingenieros del Ejército Suplente, solicita modificar Decreto 55 del 19.01.2006, para regularización de área protegida del MH Parte de las instalaciones del Cuartel N° 1 de la Brigada Motorizada N° 4 de Rancagua, en Arica, de acuerdo a la situación existente. Envía Ord. N° 4700/3555 del 08/11/2016 (Ingreso CMN N° 8205 del 29.11.2016). Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, con apoyo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota.

6. Se hace entrega a los Consejeros del DVD "El Norte de Chile a través de sus Monumentos Públicos", con el registro sobre el cual se informó en la sesión del 26.10.2016.

7. Se hace entrega a los Consejeros del folleto bilingüe "Protección de bienes culturales en Chile. La lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales", elaborado por la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales Dibam - CMN. El folleto será distribuido a nivel nacional con el apoyo de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la Dirección de Asuntos Culturales de Cancillería, el CNCA, la Policía de Investigación de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, y el Consejo Internacional de Museos (ICOM Chile).

## COMISIONES TÉCNICAS

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

#### *Evaluación ambiental*

8. La Sra. Andrea Paredes Llach, Directora del SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1794 del 23.11.2016, solicita evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Línea 3: obras de acceso a Estación Universidad de Chile", de Metro (Ingreso CMN N° 8096 del 25.11.2016). Se expone el plazo para pronunciarse.

El Consejero Claudio Gómez propone que se haga una sesión extraordinaria para abordar esta materia, lo que se acoge; se convocará para tal efecto antes de que venza el plazo para evaluar.

9. La Directora (S) del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/169 del 18.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "S/E Seccionadora Lilén 110/23 Kv" (Ingreso CMN N° 7922 del 21.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4295 del 07.12.2016, este Consejo se pronunció conforme.

10. El Director (S) del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 267 del 18.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Comercial "Paseo Valdivia"" (Ingreso CMN N° 7975 del 22.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4240 del 06.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones: sobre el PAS N° 132, la información aportada con respecto al lugar de destinación es insuficiente, por lo que se requiere la carta de compromiso de la institución receptora de los materiales arqueológicos que se propone. Dado que se detectó un sitio arqueológico en el predio del proyecto, con características de multicomponente y que presenta contextos de tiempo prehispánico e histórico, se requiere que se implementen las medidas de conservación y rescate según lo indicado por el CMN. Una vez obtenida la RCA favorable, deberá solicitar el permiso correspondiente.

11. La Directora del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 537 del 24.10.2016, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 8021 del 23.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4256 del 06.12.2016, este Consejo presentó observaciones. Sobre la línea de base, el titular no adjunta las coordenadas o puntos específicos de las fotografías utilizadas como puntos de observación ni aporta información paleontológica generada en el marco de otros proyectos comparables evaluados en el SEIA; se reitera esta solicitud por tercera vez. Se debe realizar monitoreo paleontológico permanente, a cargo de un profesional que cumpla con el perfil estipulado por el CMN.

En cuanto al PAS N° 132, el informe presentado no contempla procedimientos especiales de extracción en caso de hallazgos paleontológicos que los requieran, ni se esclarece la ubicación de los rotulados de las piezas, por lo que se dieron indicaciones dadas por el CNCR sobre esta materia. Se pidió además propuesta de entidad receptora, pues la presentada, el Museo Regional de Antofagasta, sólo se comprometió a recibir un volumen reducido de material. Referente a las medidas de mitigación, reparación y compensación, se reiteró el requerimiento de monitoreo paleontológico permanente en todas las áreas del proyecto solicitadas.

Este organismo se declaró conforme con la revisión bibliográfica de Formación La Portada, las medidas de mitigación y compensación de los anexos, las observaciones de excavación de calicatas, el protocolo de acción ante hallazgos y la propuesta de investigación.

12. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1765 del 21.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Productiva Parex" (Ingreso CMN N° 8083 del 25.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4209 del 02.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones: se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo y durante las obras de terreno y todas aquellas que consideren remoción de la superficie, remitiendo un informe a la SMA, además de realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. De recuperarse materiales arqueológicos, se solicita adjuntar carta de compromiso de la institución receptora final propuesta. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

13. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 538 del 28.11.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Embalse de regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 8181 del 29.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4199 del 01.12.2016, este Consejo se pronunció sin observaciones.

14. La Directora del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 563 del 17.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "NAVÍO II" (Ingreso CMN N° 5824 del 31.08.2016).

Con el Ord. N° 4242 del 06.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. Los antecedentes son insuficientes para tener claridad sobre cuáles sitios, o qué parte de ellos, serán afectados por obras y acciones del proyecto. Por otra parte, se debe especificar el polígono a cercar y el respectivo buffer de amortiguación para garantizar la protección; los cercados deben



ser supervisados por un arqueólogo. Se indicaron medidas de caracterización, recolección, registro y análisis, en caso de que se necesitara intervenir un sitio. Se solicitó el registro de los rasgos lineales; complementar la revisión bibliográfica del informe arqueológico; charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno, y remitir el informe a la SMA.

Para el PAS N° 132, se deberán remitir los antecedentes necesarios y la carta del director de la institución depositaria aceptando la eventual destinación de los materiales recuperados en la recolección superficial o excavación. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

15. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 211 del 26.09.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel" (Ingreso CMN N° 6522 del 27.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 4195 del 01.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó entregar un plano de las obras del proyecto y especificar cada uno de los sitios que serán protegidos por medio de cercos, respetando las distancias de cada uno con respecto a las obras del proyecto. Se acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

16. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 565 del 05.10.2016, remitió el EIA del proyecto "Central a Gas Natural Las Arcillas" (Ingreso CMN N° 6837 del 07.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4206 del 01.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. Sobre la línea de base arqueológica, se requiere completar la inspección visual en las áreas no prospectadas. En cuanto al componente paleontológico, en el área de influencia del proyecto hay zonas fosilíferas, por lo que se requirió un informe paleontológico con los estándares establecidos por el CMN. Se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción; debe incluirse en el monitoreo las áreas donde se realizará corte de bosque nativo y de plantaciones forestales. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

17. La Directora (S) del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/0152 del 14.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lote W-2" (Ingreso CMN N° 7079 del 17.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4214 del 02.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. El proyecto se emplaza sobre la Formación Coquimbo, por lo cual se requiere un informe paleontológico. Para el componente arqueológico, se requiere charlas de inducción. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos. Con respecto a los PAS, dadas las características de emplazamiento del proyecto se deberá solicitar el permiso correspondiente a CMN, sobre la base de los resultados del informe paleontológico.

18. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 255 del 19.10.2016, remitió la DIA del "Proyecto Lollelhue" (Ingreso CMN N° 7180 del 20.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4182 del 01.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó la certificación profesional del autor de la línea de base; de no tener un pregrado en arqueología, se solicitará la entrega de un nuevo informe realizado por un profesional especialista en esta materia que garantice que ningún MN será alterado por el proyecto. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

19. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 226 del 20.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Harina y Aceite de Pescado Camanchaca" (Ingreso CMN N° 7272 del 25.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4220 del 02.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó la entrega de un informe de inspección arqueológica que garantice que ningún MN será alterado por el proyecto. En cuanto al PAS N° 132, en caso de intervenir MA, el titular deberá solicitar el permiso correspondiente, adjuntando carta de compromiso de la institución receptora de los materiales recuperados. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

20. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 490 del 20.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de un módulo para acopio de material terreo en el CTI - La Hormiga" (Ingreso CMN N° 7274 del 25.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4168 del 30.11.2016, este Consejo se pronunció conforme supeditado al cumplimiento de la legislación vigente en caso de hallazgos no previstos.

21. La Directora del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 534 del 24.10.2016, remitió la DIA del proyecto "Lixiviación de concentrados" (Ingreso CMN N° 7347 del 26.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4212 del 02.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó complementar la revisión bibliográfica presentada en el informe, y remitir una tabla que indique la distancia entre cada hallazgo y las obras del proyecto, señalando el grado de intervención de cada sitio arqueológico, además de las medidas preventivas para las áreas de los rasgos lineales que exceden el área de influencia del proyecto. En cuanto al PAS N° 132, una vez subsanadas las observaciones se podrá dar la conformidad; se requirió la carta de aceptación eventual de los materiales.

Se acogen las medidas de protección para los sitios señalados; de los 17 hallazgos, 11 serán intervenidos y 6 protegidos; también se aprueba el registro de los rasgos lineales propuesto, solicitándose que se utilicen fichas con las principales características de identificación.

Se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

22. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/0155 del 17.10.2016, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 7439 del 02.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4228 del 06.12.2016, este Consejo se pronunció conforme, otorgando el PAS correspondiente.

23. La Directora del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 548 del 03.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Transporte de Sustancia Peligrosa PLS (*Pregnant Leaching Solution*) por carretera" (Ingreso CMN N° 7506 del 03.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4213 del 02.12.2016, este Consejo se excluyó de participar de evaluación ambiental del proyecto, de acuerdo al art. 24 del DS N° 40 de 2012 del MMA, Reglamento del SEIA.

24. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1697 del 04.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro Logístico Químico CNA Noviciado" (Ingreso CMN N° 7579 del 07.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4210 del 02.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones: pidió monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

25. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 238 del 09.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Tamarugal Solar" (Ingreso CMN N° 7686 del 10.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4252 del 06.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. Con respecto al PAS N° 132, se considera que los antecedentes aportados son insuficientes; las medidas de protección propuestas no cumplen el objetivo de evitar afectación durante la construcción del proyecto; se debe incluir el registro y recolección superficial del 100% de los materiales culturales prehispánicos e históricos asociados al área y se requiere una nueva carta de compromiso de la institución receptora final de los materiales recuperados. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos.

26. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 165 del 27.10.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto Inmobiliario "San Ramón" (Ingreso CMN N° 7801 del 15.11.2016).



Con el Ord. CMN N° 4196 del 01.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones. Faltan antecedentes sobre el componente paleontológico, por lo cual se solicitó un informe paleontológico adecuado y proponer medidas de control. Con respecto al PAS N° 132, para la ejecución de calicatas, se deben entregar los antecedentes necesarios para evaluarlo, adjuntando la carta de compromiso de la institución receptora de los materiales a recuperar.

27. Por Ord. CMN N° 4122 del 28.11.2016 se complementó el Ord. CMN N° 4022 del 18.11.2016, que se pronunció sobre la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero", informando que dados los antecedentes arqueológicos y paleontológicos analizados, el proyecto evaluado no necesita el PAS 76, ya que no habrá intervención de ese tipo durante las obras.

28. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 262 del 07.11.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Subestación El Mocho" (Ingreso CMN N° 7803 del 15.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4205 del 01.12.2016, este Consejo se pronunció conforme, indicando que el proyecto no necesita el PAS N° 132 y que debe realizarse un monitoreo arqueológico permanente.

29. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 228 del 15.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Generación Eléctrica a partir de Biomasa de 20MW Victoria" (Ingreso CMN N° 7828 del 16.11.2016).

Con el Ord. N° 4198 del 01.12.2016, este Consejo se pronunció conforme, condicionado a que el titular acoja la implementación de monitoreo arqueológico permanente, solicitado con el Ord. CMN N° 2660 del 02.08.2016.

30. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA, a través de los Ord. N° 150914 del 03.06.2015; N° 151534 del 30.09.2015; N° 160904, 160905 y 160906 del 06.07.2016; N° 161329, 161338 y 161339 del 13.10.2016, remite y solicita pronunciamiento respecto al borrador de las Guías Trámite PAS de los artículos 131, 132 y 133 del Reglamento del SEIA, DS N° 40/2012 del MMA, referentes a MH, MA y ZT, respectivamente. Las guías tienen la finalidad de facilitar la evaluación de los MN para la tramitación de los permisos de contenidos en el SEIA (Ingresos CMN N° 3380 del 05.05.2015; N° 6275 del 06.10.2015; 4555, 4556 y 4557 del 12.07.2016; 7136, 7137 y 7138 del 18.10.2016).

Con el Ord. N° 4118 del 25.11.2016, este Consejo solicitó realizar precisiones a algunos contenidos, así como de los antecedentes e información requerida por el CMN (ej. contenidos técnicos y formales, contenidos sectoriales y ambientales, descripción de cada sitio o de los yacimientos). Se solicitó también la incorporación de artículos del Reglamento sobre

excavaciones, así como de nuevos conceptos de acuerdo al proyecto de Reglamento sobre ZT aprobado en la sesión ordinaria del CMN del 27.07.2016, a saber: atributo, consolidación estructural, demolición, estilo arquitectónico, intervención, MH, ruina, tipología de inmuebles, valor, carácter ambiental y propio, conservación, entorno, mobiliario urbano, normas de intervención y reconstrucción.

### ***Seguimiento ambiental***

31. Con el Ord. CMN N° 4294 del 07.12.2016, el CMN solicitó al Ministro de Obras Públicas, Sr. Alberto Undurraga Acuña, la oficialización de Norma NCh 3332 "Estructuras – Intervención de construcciones patrimoniales de tierra cruda – Requisitos del proyecto estructural", del año 2013, de manera de que su aplicación sea obligatoria en todos los proyectos y obras de restauración de edificios patrimoniales del país. Esta norma ha sido utilizada por el PPVP de la Subdere y la DAMOP, lo que ha permitido establecer bases bien definidas y eliminar ambigüedades o interpretaciones erróneas acerca de los criterios adoptados en este tipo de obras.

32. El Sr. Eduardo Loo A., Gerente de Medio Ambiente de Operación Los Bronces, de Anglo American Sur S.A., a través de carta del 20.01.2016, remitió el reporte fechados RC14, en el marco del proyecto "Plan de Medidas Mitigación y Compensación para el Patrimonio arqueológico" del Proyecto Desarrollo Los Bronces (PDLB) (Ingreso CMN N° 472 del 22.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 4197 del 01.12.2016, este Consejo se pronunció conforme.

33. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante la carta del 11.07.2016, respondió al Ord. CMN N° 1814/16, y solicita permiso para la recolección superficial de 15 sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Eólico Sierra Gorda Este", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4504 del 11.07.2016).

Con el Ord. CMN N° 4283 del 07.12.2016, este Consejo autorizó la recolección, según las especificaciones detalladas.

34. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, junto a carta del 19.08.2016, remitió el informe de rescate arqueológico y solicitó la liberación de área, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 5521 del 19.08.2016).

Con el Ord. CMN N° 4287 del 07.12.2016, este Consejo se pronunció con observaciones: se solicitó mejorar la resolución de todas las fotografías, adjuntar imágenes de todo el material recolectado, explicitar la metodología de excavación y recolección, justificar el cierre de las unidades sin los 2 niveles estériles excavados, aclarar falencias respecto a las actividades de rescate y recolección indicadas, y completar los campos de las fichas de registro arquitectónico de estructuras. Sobre los planos entregados en CD, se requirió corregir títulos, agregar materiales

identificados en superficie, ubicar las unidades de recolección en el plano, aclarar por qué no se realiza el levantamiento topográfico en una zona que será intervenida, realizar análisis por tipo de materialidad y remitir un nuevo informe ejecutivo subsanando las indicaciones.

35. El Sr. Benjamín Huerta González, de la Gerencia de Medioambiente de Siga Ingeniería, mediante carta del 07.09.2016, responde a Ord. 2055/16 enviando Informe del PAS N° 132 con los resultados de la recolección y análisis de hallazgos aislados (HA-1, HA2 y HA-3) localizados al interior del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Malgarida" (Ingreso CMN N° 6014 del 08.09.2016).

Con el Ord. CMN N° 4223 del 05.12.2016, este Consejo se pronunció sin observaciones al Informe del PAS N° 132, expresando que no hay inconveniente en que se realicen las obras del proyecto, condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

36. El Sr. Claudio Tapia Alvial, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante la Res. Ex. D.S.C/P.S.A N° 000954 del 06.10.2016, solicita al CMN que informe lo siguiente, sobre el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres: a) La unicidad, trascendencia, representatividad, valor arqueológico y la incidencia o significancia que implica la pérdida del bloque N° 25 del sitio MAU 26, llevada a cabo en el contexto de las labores de rescate de piezas, implementadas por MLP, tomado en cuenta la catalogación posterior llevada a cabo por el titular. b) El estado actual de ejecución de las medidas relativas a patrimonio arqueológico establecidas en los considerandos 10.3 y 10.4 de la RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 6941 del 12.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 4211 del 02.12.2016, el Consejo solicitó al Sr. Andrés Troncoso Meléndez, arqueólogo, su colaboración como especialista en arte rupestre.

37. Las Sras. María Antonieta Benavente A. y Claudia González M, Arqueóloga de Ámbito Consultores Ltda., a través de carta del 03.11.2016, remitieron el informe correspondiente a "Visera Estación Monseñor Eyzaguirre", en el marco de la Etapa 2 de la Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 7504 del 03.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4222 del 05.12.2016, este Consejo se pronunció sin observaciones condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación hasta los 4 metros de profundidad.

38. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, a través de carta del 04.11.2016, solicita permiso de excavación arqueológica (PAS 132) para el rescate del 20% del sitio arqueológico Carrión Gamero, en el marco del proyecto "Edificio Carrión Gamero", perteneciente a la Empresa Eurocorp S.A., comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 7592 del 07.11.2016).



Con el Ord. CMN N° 4321 del 12.12.2016, este Consejo autorizó la excavación de las 130 unidades arqueológicas solicitadas, considerando adecuado el Museo Regional de Rancagua como institución depositaria de los materiales rescatados, y requiriendo el envío de un informe de rescate que dé cuenta de las actividades realizadas.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

39. Se hizo entrega a los Consejeros del Informe Técnico preparado al tenor de lo resuelto en la sesión del 23.11.2016, sobre la solicitud del MMA en relación a la propuesta de declaración como SN de la Isla Kaikué-Lagartija, en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos.

40. Se informa sobre el Dictamen N° 77.856 de 2016 de la CGR, sobre consulta a propietarios de predios en áreas a declarar SN, a raíz de presentación sobre el caso de la Quebrada de Córdova (Ingreso CMN N° 7433 del 02.11.2016).

El MMA solicitó a la CGR un pronunciamiento sobre si en el marco del procedimiento de declaración de un SN, cuando el polígono comprende uno o más predios privados, se requiere contar con el consentimiento de sus propietarios o consultarlos al efecto, y si la falta de dicha anuencia constituye una privación a los atributos o facultades esenciales del dominio.

La solicitud de SN Quebrada de Córdova fue presentada por la Fundación Eladio Sobrino, sin identificar a todos los propietarios de los correspondientes terrenos, y existiendo 36 roles de avalúo en el área. Los propietarios de estos roles son muy diversos: propietarios individuales, condominios o comunidades grandes y pequeñas y con o sin directiva, sucesiones con y sin posesión efectiva y con mayor o menor acuerdo entre parientes, entre otros. Esta heterogeneidad también se refleja en un muy dispar interés en la futura administración del SN, siendo su costo económico el principal desincentivo para involucrarse.

Cabe señalar que el MMA tiene como procedimiento interno consultar y recabar la venia de los propietarios para proceder con la declaración de los SN.

El dictamen instruye que no se requiere el consentimiento de los propietarios de predios privados para declararlos SN, sin perjuicio de dar la debida información pública acerca de la realización del respectivo procedimiento.

41. El Sr. Jorge Aravena Rojas, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Licantén, mediante oficio N° 1821 del 07.11.2016, solicita se informe sobre la causa RUC N°1601006905-3, por daño a MN en el SN Laguna Torca, comuna de Vichuquén, Región del Maule, y se remitan todos los antecedentes que disponga en relación a dicha denuncia y a la causalidad entre la colocación de la barrera en la desembocadura del Estero Llico y los efectos en la flora y fauna del terreno afectado (Ingreso CMN N° 7704 del 11.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4202 del 01.12.2016, se remitieron a la Fiscalía de Licantén los antecedentes requeridos.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 29.11.2016: con los Consejeros Felipe Gallardo, Alberto Anguita, Mireya Danilo, Loreto Torres y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Andrea Margotta, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Juan Carlos García, Cristina Briño, Miguel Reyes, Gianina Sánchez y Christian Tapia.

Martes 06.12.2016: con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Felipe Gallardo, Fidel Angulo, Alberto Anguita y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Fernando Navarro, Patricia Grandy, Karina González, Pablo Jaque, María Paz González, Karina Aliaga, Jorge Inostroza y Christian Tapia.

Martes 13.12.2016: con los Consejeros Karen Fried, Fidel Angulo, Felipe Gallardo, Loreto Torres y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Miguel Reyes, Fernanda Toledo, Cristina Briño, Andrea Margotta, Juan Carlos García, Óscar Toro y Christian Tapia.

42. Por carta adjuntando los correspondientes expedientes se ha solicitado la declaración como MN en la categoría de MH de tres iglesias en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La Sra. Angélica Barría Ulloa, Fiscal del respectivo Comité de Capilla, solicitó la declaración de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Quetalco, en la comuna de Dalcahue (Ingreso CMN N° 7698 del 11.11.2016). La Sra. Gloria Haro Díaz, Encargada del Comité de Capilla, solicitó lo propio respecto de la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llao, comuna de Castro (carta del 12.10.2016, ingreso CMN N° 7696 del 11.11.2016). El Sr. Álex Gallardo, Presidente del Consejo Parroquial, pide declarar MH la Iglesia San Francisco de Ancud, ubicada en calle Errázuriz N° 507 (carta del 17.10.2016, ingreso CMN N° 7697 del 11.11.2016).

Los expedientes fueron elaborados en el marco del proyecto "Expedientes para declarar Monumento Nacional a las iglesias de Quetalco, Llau Llao y San Francisco", financiado por el CNCA mediante Fondart Regional, Línea Patrimonio Cultural 2016, Folio N° 220775. Tanto el desarrollo de los expedientes como las actividades de participación ciudadana se realizaron en coordinación y colaboración con la OTP Chiloé. El propietario de las tres iglesias es el Obispado de Ancud, y se adjunta su carta de apoyo en cada una de las solicitudes.

Los tres casos corresponden a la llamada Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera, y ostentan valores y atributos similares a los de las iglesias inscritas en la serie declarada Sitio del Patrimonio Mundial. Su declaración como MH cuenta con un amplio apoyo de organizaciones comunitarias e instituciones locales, así como diversos actores relevantes de la Provincia de Chiloé.

Además de las cartas de apoyo de Monseñor Juan María Agurto, Obispo de Chiloé, Palena y Guaitecas, de la Fundación Amigos de las Iglesia de Chiloé, del Gobernador Provincial de Chiloé



y de la CAMN, para las tres iglesias han expresado su respaldo a la medida solicitada la Dirección Provincial de Sernatur, la Delegación Zonal Chiloé del Colegio de Arquitectos de Chile, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad del Biobío, la Sede Chiloé de la Universidad de Los Lagos, la Escuela de Arquitectura de la Universidad Austral de Chile y el Museo Regional de Ancud. También se han pronunciado a favor los tres párrocos. El Alcalde de Dalcahue se manifestó a favor de la declaración de la Iglesia de Quetalco, lo mismo que la Junta de Vecinos local, la Escuela César Gómez García, el Club Deportivo Tres Estrellas y el Comité de Agua Potable Rural. En el caso de Llau Llao hay apoyo del Alcalde de Castro, de las Juntas de Vecinos N° 13, La Villa y Rural Camino a la Playa; de los Colegios Pedro Velásquez Montes, Cahuala y San Crescente; del Jardín Infantil Arcoiris y del Comité de Agua Potable Rural, el Club de Huasos, el Club Deportivo O'Higgins y el CECOF de Llau Llao.

Se identifican los siguientes **valores** generales aplicados a las Iglesias de Chiloé:

- Estas iglesias son exponentes de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera, manifestando y conservando hasta el día de hoy su integridad y características esenciales, derivadas todas de tres factores: óptimo aprovechamiento de los recursos del medio ambiente, en particular, de la madera; armonía entre la forma construida y el paisaje y apreciación crítica y síntesis entre el aporte foráneo y el local.
- Estas iglesias se constituyen como un elemento jerárquico en su contexto, siendo su torre-fachada y su emplazamiento determinantes para dicha condición.
- En ellas se mantiene un profundo vínculo con la comunidad local, lo que hace posible el desarrollo de antiguas tradiciones de cooperación y religiosidad, determinantes para la identidad de Chiloé.
- Las iglesias de Quetalco y Llau Llao forman parte de la Misión Circular implementada por los jesuitas en el Archipiélago de Chiloé.
- El Convento Franciscano de Ancud fue uno de los más importantes de la Región, consagrando a un gran número de sacerdotes.
- Las imágenes religiosas existentes en las iglesias, algunas de ellas propias de la tradición chilota, son el centro de importantes manifestaciones religiosas y populares.

**Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Quetalco.** Se ubica en un entorno rural, próximo al borde costero, en una meseta que le otorga predominancia en el paisaje. En su contexto inmediato destaca la explanada y el cementerio de la comunidad.

La localidad se originó como una encomienda indígena en el S. XVII, que posteriormente formó parte de la llamada "Misión Circular". Hacia finales del siglo XIX, Quetalco se convirtió en un importante puerto maderero cuyo auge duró aproximadamente hasta 1919 con la apertura del Canal de Panamá. La actual iglesia de Quetalco se construye durante el período franciscano, muy probablemente hacia fines del siglo XIX, sin que se sepa la data exacta. De acuerdo a la memoria local, fue reparada en varias oportunidades por la comunidad, con aportes de carpinteros de localidades cercanas. Según los testimonios y elementos constructivos se presume que la torre contaba antiguamente con una segunda caña.

De impronta neoclásica, responde a la forma básica de las iglesias misionales de Chiloé, conformada por un gran volumen de proporciones horizontales techado a dos aguas, con torre fachada enfrentando la explanada. Interiormente la nave central está definida por dos ejes de pilares que rematan en el altar mayor de estilo neogótico, mientras que las naves laterales rematan con altares menores. Fue construida íntegramente en maderas nativas, destaca el revestimiento exterior íntegramente confeccionado en tejas de alerce; interiormente se reviste por madera de mañío. La estructura es madera de tepa y tenío.

La Iglesia de Quetalco alberga imágenes religiosas de larga data, entre las cuales se destacan: Virgen de la Candelaria; San Francisco; Jesús Nazareno; Niño Jesús de Praga; Jesús de buena Esperanza; Virgen del Rosario; Virgen de la Concepción; Virgen de Lourdes; Virgen del Carmen. Las tres primeras son de confección chilota; otro fructífero legado de la misión circular de los jesuitas, de gran valor simbólico y significado para la religiosidad y la tradición del territorio, que da cuenta de un profundo sincretismo cultural.

Entre los atributos de la Iglesia se destacan los siguientes:

- Emplazamiento.
- Explanada y cementerio, que configuran un espacio público comunitario.
- Volumetría y cubierta a dos aguas.
- Elementos morfológicos, entre los que destacan la torre-fachada y pórtico.
- Tipología de planta.
- Telescopía de la torre.
- Fundaciones de piedra.
- Materialidad, destacando su estructura de madera nativa de gran escuadría con ensambles y empalmes en su estructura.
- Revestimiento interior y exterior de madera.
- Los números romanos tallados en las piezas estructurales, testimonio de un posible sistema de prefabricación utilizado para su construcción.
- La imaginería religiosa, particularmente las piezas de imaginería tradicional pertenecientes a la Escuela Hispano Chilota de Imaginería en Madera.

El polígono propuesto A – B – C – D – A, tiene una superficie aproximada de 3.938,51 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite sur, línea de solera norte de camino existente.
- B – C: Límite poniente, proyección desde punto B, pasando por deslinde poniente de predio, hasta punto C.
- C – D: Límite norte, deslinde de predio.
- D – A: Límite oriente, deslinde oriente de predio y su proyección hasta punto A.

**Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llau.** Se emplaza sobre un suave lomaje, configurándose como hito en el paisaje de acceso a la localidad. El sector está dentro del actual límite urbano, proyectándose como un área de expansión urbana de Castro.

La localidad se origina a partir de un pequeño pueblo de indios encomendado en 1616 a Juan Bautista Olavarría. La actual iglesia habría sido construida a fines del siglo XIX, muy posiblemente en la década de 1880. De impronta neoclásica, responde a la forma básica de las iglesias misionales de Chiloé, conformada por un gran volumen de proporciones horizontales techado a dos aguas, con torre fachada enfrentando la explanada. Interiormente la nave central se define por dos ejes de pilares que rematan en el altar mayor de estilo neogótico. Las naves laterales rematan con altares empotrados, de data reciente. Construida en maderas nativas, en el exterior dialogan dos tipos de revestimiento: tejuelas de alerce y zinc acanalado. Interiormente se reviste por maderas nativas blandas, salvo el revestimiento de bóveda reemplazado recientemente por pino impregnado. Se estructura en madera de tepa y tenío.

Se registran intervenciones como el retiro del púlpito en la década del '50 y el recambio de revestimientos por deterioro natural. También se han instalado refuerzos estructurales, como puntales exteriores. En los últimos 10 años se han realizado algunas intervenciones menores en el acceso, el revestimiento del cielo de la bóveda y algunos nichos de las naves laterales.

En cuanto a los bienes muebles, la Virgen de Lourdes es la imagen más celebrada de la capilla. Otras imágenes relevantes son la de San Francisco, antiguo patrono del templo, el Cristo crucificado, la Virgen del Carmen, Virgen Purísima, Santa Teresita de Los Andes, Santa Teresita de Lisieux, Santa Filomena y Jesús Nazareno.

Entre los atributos de la Iglesia se destacan los siguientes:

- Su emplazamiento.
- Explanada y cementerio.
- Su volumetría y cubierta a dos aguas.
- Tipología de planta.
- Elementos morfológicos, entre los que destacan la torre-fachada y pórtico.
- Telescopía de la torre.
- Fundaciones de piedra.
- Estructura de madera nativa de gran escuadría con ensambles y empalmes en su estructura.
- Revestimiento exterior, de tejuelas de alerce y zinc acanalado, e interior, de maderas nativas blandas (se exceptúa el nuevo revestimiento de la bóveda, de pino impregnado).
- La imaginería religiosa, particularmente las piezas de imaginería tradicional pertenecientes a la Escuela Hispano Chilota de Imaginería en Madera.

El polígono propuesto A – B – C – D – E – A, tiene una superficie aproximada de 6.053,53 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, solera poniente de calle existente
- B – C: Límite sur, solera norte de calle existente.
- C – D: Límite poniente, solera oriente de calle existente.
- D – E: Límite norponiente, proyección desde punto D, pasando por deslinde de predio hasta punto E.
- E – A: Límite norte, deslinde de predio y su proyección hasta solera surponiente de



camino existente, punto A.

**Iglesia San Francisco de Ancud:** Se emplaza sobre un lomaje importante, desde el cual domina visualmente gran parte de la ciudad. La rodean construcciones de 1 y 2 pisos, en una zona totalmente urbanizada. Se emplaza junto a un establecimiento educacional de mediana escala.

Ancud fue fundada en 1768 como la Villa y Fuerte San Carlos de Chiloé, asentamiento estratégico para la defensa militar del archipiélago. La iglesia, parte del Convento Franciscano de Ancud, se empezó a construir en 1845; a raíz de un incendio en la obra tuvo que reconstruirse inaugurándose en 1851. En 1925 un nuevo incendio destruyó tanto la iglesia como el convento; entre ese año y 1933 se construyó la iglesia actual, que luego del terremoto de 1960 pasó ser Sede Episcopal, al destruirse la Catedral.

Como en las iglesias de la Escuela Chilota, se puede diferenciar del edificio un volumen vertical, compuesto por el pórtico y torre, al que precede la explanada, espacio público amplio y llano desde el cual se tiene dominio visual de la bahía de Ancud. Hacia atrás y de modo horizontal, un volumen hermético a dos aguas incorpora un volumen transversal, generando así una planta en cruz latina. Fue construida en maderas nativas labradas y de grandes escuadrías con sistema constructivo en base a ensambles. Los revestimientos exteriores son tejuelas de alerce y planchas de zinc ondulado en la cubierta. Interiormente se reviste con maderas nativas blandas. Las fundaciones originales de piedra canchagua, comparten lugar con poyos de hormigón. Entre sus imágenes religiosas destaca un crucifijo policromado de la Escuela Hispano-Chilota de Imaginería.

Entre los atributos de la Iglesia se destacan los siguientes:

- Su emplazamiento y dominio visual de la bahía de Ancud.
- Atrio.
- Su volumetría.
- Elementos morfológicos, entre los que destacan su nave principal, naves laterales y transepto; torre-fachada; pórtico.
- Telescopía de la torre.
- Fundaciones de piedra.
- Materialidad; destacando su estructura de madera nativa de gran escuadría con ensambles y empalmes en su estructura.
- Los tallados de números romanos en la estructura, testimonio de un posible sistema de prefabricación utilizado para su construcción.
- La imaginería religiosa, particularmente las piezas de imaginería tradicional pertenecientes a la Escuela Hispano Chilota de Imaginería en Madera.

El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – A tiene una superficie aproximada de 2.259,26 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

A – B: Límite norte, solera sur de calle Errázuriz.

B – C: Límite oriente, proyección desde punto B, pasando por deslinde oriente de

- predio, hasta punto C.
- C – D: Límite norte, deslinde norte de predio.
- D – E: Límite oriente, deslinde oriente de predio.
- E – F: Límite sur, deslinde sur de predio.
- F – A: Límite poniente, deslinde poniente de predio y su proyección hasta solera sur de calle Errázuriz, punto A.

En estas iglesias se reconoce también el valor de sus entornos, y se ha consensuado como tarea futura su protección bajo la figura de la ZT, lo que conlleva un proceso de participación ciudadana más amplio y un estudio acabado de cada localidad.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico, proponen pronunciarse favorablemente acerca de la conveniencia de declarar como MH las Iglesias de Quetalco, Llau Llau y San Francisco de Ancud.

Luego de las votaciones para cada uno de los casos, se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Quetalco; Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llau e Iglesia San Francisco de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con los polígonos asociados, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

43. El Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde de Arica, a través del Ord. N° 3466 del 30.09.2016, reitera la solicitud de desafectación del predio A5 del MH Morro de Arica y Fuertes Ciudadela y del Este, Región de Arica y Parinacota. Particularmente, solicita que el Consejo revise el acuerdo de la sesión del 23.09.2016, considerando que: el Lote A-5 corresponde a ZR2 (Área residencial) en el PRC; que se está evaluando la posibilidad de generar un proyecto habitacional para construir 140 viviendas aproximadamente para funcionarios municipales (Comité de allegados trabajadores municipales de Arica) y que la iniciativa "Parque del Encuentro" no considera dicho lote (Ingreso CMN N° 7215 del 21.10.2016).

El caso fue analizado por las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano, considerando el informe preparado por la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota.

Se acuerda por unanimidad no aprobar la solicitud de desafectación del Lote A-5, ya que es un componente fundamental para la conservación de la integridad del MH Morro de Arica. Dicho lote da continuidad al sector del Morro con el sector de los Fuertes, por lo que es esencial dentro del itinerario histórico que funda el significado del MH, de su imagen y condición de hito urbano, y de su fisonomía y características geomorfológicas, que también se verían afectadas con un proyecto inmobiliario en este lugar.

44. La Sra. Ingrid Robles Araya, Seremi de Bienes Nacionales, con el Ord. SE15 N° 12711 del 23.08.2016, solicita complementar la respuesta del Ord. CMN N° 2559 del 22.07.2016, en orden a conocer qué tipo de intervención se puede efectuar en el Lote A-5 del Morro de Arica, y en lo

específico, conocer si es factible que en dicho paño se proyecte un conjunto habitacional, sin perder su condición de MH (Ingreso CMN N° 5735 del 29.08.2016).

El caso fue analizado por las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano, considerando el informe preparado por la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota.

Se acuerda por unanimidad responder que no es pertinente la construcción de proyectos residenciales en este sector del MH, dada la particularidad y valor del predio para la conservación de la integridad del MH, tanto desde la perspectiva histórica como en relación a su fisonomía, características geomorfológicas y condición de hito urbano. Solo se considerarían adecuados para el sector proyectos tendientes al mejoramiento del espacio público, que contribuyan a la puesta en valor del MH.

45. El Gobernador de Chiloé ha convocado al CMN a una reunión en Castro el 21.12.2016 para tratar el proyecto de Borde Costero de Ichuac, en la comuna de Puqueldón, junto a la Dirección de Obras Portuarias del MOP que es el mandante del caso. El objetivo es constituir una mesa de trabajo para avanzar en la iniciativa. Participarán personal de la OTR y de la ST del CMN del nivel central, así como del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dibam. Se contempla trabajar en terreno la primera quincena de enero de 2017.

Considerando la importancia de la participación de Consejeros, que junto al proyecto en comento podrán trabajar en otras materias en curso relativas a las Iglesias de Chiloé, se encomienda a los Sres. Alberto Anguita y Karen Fried integrar esta mesa de trabajo. El CMN asumirá los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de ambos Consejeros para poder llevar a cabo esta tarea.

46. El Sr. Alejandro Goren Berestesky, arquitecto, a través de carta de octubre de 2016, solicita autorización para ampliación en Londres N° 49, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 7503 del 03.11.2016).

El anteproyecto contempla la ampliación de la parte posterior del inmueble en dos niveles más, en metalcom estructural posterior y perfilería de acero, que no es visible desde el exterior ni en sus alrededores.

Se acuerda señalar que es una intervención factible de autorizar, toda vez que no afecta el carácter ambiental de la ZT, sin embargo, se requiere todos los antecedentes necesarios para el correcto estudio de la propuesta (se detallarán).

47. El Sr. Exequiel Farfán Palma, arquitecto, por carta del 20.10.2016 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Lira N° 1014, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7187 del 21.10.2016).



Se trata de la demolición de los muros internos dejando una planta libre con estructura de pilares y vigas metálicas para estacionamientos; se construye también un altillo para oficinas.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: detalles constructivos que se condigan con la propuesta, informe estructural que garantice la estabilidad de fachadas y la compatibilidad de los materiales, junto con EETT completas.

48. El Sr. Francis Pfenniger B., arquitecto, a través de carta del 06.09.2016, solicita aprobación de anteproyecto en calle Concha y Toro N° 52 y 54, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5998 del 07.09.2016).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble para destinarlo a un centro cultural. Se considera el vaciamiento de su estructura interior y la consolidación de las fachadas por medio de un diafragma rígido en estructura de acero. Se contempla habilitar una librería, sala de exposiciones, auditorio, sala para talleres, oficinas, salas de residencias artísticas y un café restaurant en la terraza del edificio, lo cual considera una modificación volumétrica de la techumbre.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará mantener la cubierta existente y su tipología; usar elementos opacos o con colores acordes a la imagen histórica del inmueble; estudiar la posibilidad de reutilización de tejas de batuco y realizar una limpieza integral en lugar de pintura de fachada. Por la cantidad de piezas y elementos decorativos, se recomendará considerar un conservador en el equipo a cargo. Además, se requiere incluir un protocolo de procedimientos, acciones y medidas de resguardo; el detalle específico de la cantidad de elementos en vanos y perfilería en madera en ser recuperada y elevaciones y cortes que evidencien los equipos de climatización y volumetría de la caja ascensor. Se solicitará implementar monitoreo arqueológico y se instruirá sobre el procedimiento ante eventuales hallazgos.

49. El Sr. Paul Lavanchy, arquitecto, mediante carta del 10.11.2016, solicita autorización para el proyecto de construcción de sala de cine en el complejo cultural Mori de calle Constitución N° 181, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta, memoria, planimetría, CIP, fotografías y archivo digital (Ingreso CMN N° 7728 del 11.11.2016).

La propuesta comprende la ejecución de un volumen cerrado de 10 m de altura y 166,36 m<sup>2</sup>, 127 butacas y servicios higiénicos, en estructura de acero. Se incorpora un emparanado estructurado en acero que cubre el área libre del predio, en dos alturas en el interior del complejo y desde el acceso, por el costado de la casa restorán, configurando un pórtico estilo marquesina.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita eliminar el p $\acute{o}$ rtico estilo marquesina, remplaz $\acute{a}$ ndolo por uno que no interfiera la perspectiva del pasaje, e ingresar la propuesta de publicidad del centro cultural.

50. El Sr. Luis Rodrigo Garc $\acute{a}$  Tapia, Alcalde de Cartagena, a trav $\acute{e}$ s de Ord. N $^{\circ}$  914 del 16.09.2016, solicita autorizaci $\acute{o}$ n para el anteproyecto "Plan de Intervenci $\acute{o}$ n Sector Ex Cine Diana", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Regi $\acute{o}$ n de Valpara $\acute{i}$ so; adjunta planimetr $\acute{a}$  y memoria descriptiva (Ingreso CMN N $^{\circ}$  6380 del 22.09.2016).

Se trata del mejoramiento del sector mediante intervenciones en tres sectores de la comuna. Primero, mejoramiento de terraza sur y paseo artesanal Playa Chica, mediante la eliminaci $\acute{o}$ n de los quioscos existentes y la generaci $\acute{o}$ n aterrazamientos como mirador hacia la bah $\acute{a}$  en deck de madera, incluyendo la recuperaci $\acute{o}$ n de la balaustrada del borde costero y la incorporaci $\acute{o}$ n de pasarelas con zonas a concesionar bajo estas. En segundo lugar se considera la habilitaci $\acute{o}$ n de estacionamientos y terraza en el ex cine Diana, en el sector de la Quebrada de Lolloo, con un *skatepark*, anfiteatro, muro de escalada, zonas de estacionamientos, una laguna y nuevas escaleras conectoras. Finalmente, se contempla el mejoramiento de  $\acute{a}$ reas verdes y mirador de calle San Mart $\acute{i}$ n, con el cierre de una calle que conecta las  $\acute{a}$ reas verdes a recuperar, su aterrazamiento con deck de madera, acceso universal al recorrido y zonas de juegos para ni $\acute{o}$ s.

Se acuerda remitir observaciones. En lo general, se pedir $\acute{a}$  replantear el aterrazamiento de las laderas, con el objeto de que no se modifique la morfolog $\acute{a}$  del terreno, y que prime el mejoramiento y no su desnaturalizaci $\acute{o}$ n. En relaci $\acute{o}$ n a intervenciones espec $\acute{i}$ ficas: para la terraza sur y paseo artesanal Playa Chica, se solicitar $\acute{a}$  reevaluar la pasarela del nuevo mirador, simplificando las intervenciones en la ladera del cerro y poniendo en valor el recorrido existente.

Se expresar $\acute{a}$  que se considera adecuada la eliminaci $\acute{o}$ n de los quioscos, pero reubicando el programa en otros sector dentro de la ZT y con un modelo de los ya autorizados por este Consejo en la Playa Grande. Para los estacionamientos y equipamiento de terraza de ex cine Diana, se solicita replantear las pasarelas propuestas y el muro de escalada. En el parque Quebrada de Lolloo, se solicitar $\acute{a}$  replantear el programa propuesto, debido a lo inadecuado e invasivo que resulta la laguna artificial. Se pedir $\acute{a}$  un  $\acute{u}$ nico acceso a los miradores de calle Josefina Nieto y aclarar la situaci $\acute{o}$ n de algunos inmuebles privados afectados por las intervenciones en este sector.

Finalmente, para el mejoramiento de  $\acute{a}$ reas verdes y terrazas miradores de calle San Mart $\acute{i}$ n, se requiere una disminuci $\acute{o}$ n de las gradas generadas en el terreno, establecer un circuito de acceso universal, y aportar un estudio del impacto vial del eventual cierre de una parte de la calle Prat.

51. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Regi $\acute{o}$ n de Coquimbo, mediante minuta N $^{\circ}$  29 del 12.09.2016, remite la documentaci $\acute{o}$ n del Sr. Diego Villarroel,

arquitecto, quien solicita autorización para la intervención de calle Infante N°220, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6294 del 20.09.2016).

La intervención comprende la demolición de una parte de la fachada de un inmueble, para generar un acceso para automóviles de 4,5 m de ancho.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría con plantas, cortes y elevaciones de la situación actual y propuesta de todo el inmueble, fotografías y, en que caso de que existiera, el permiso de obras otorgado por la DOM.

52. El Sr. Diego Montoya, arquitecto, a través de carta del 14.11.2016, remite información adicional solicitada por el Ord. CMN N° 3154 del 06.09.2016 del proyecto de rehabilitación en calle Maipú N° 287, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 7745 del 14.11.2016).

La intervención consiste en la ampliación de 56,26 m<sup>2</sup> del segundo nivel de un inmueble a través de un nuevo volumen estructurado en acero, contemplando el reforzamiento estructural del muro medianero norte. En el presente ingreso se resuelven gran parte de las observaciones realizadas: la enmarcación de los vanos en fachada coinciden con los del inmueble colindante; se utiliza PVC en las ventanas y hay mayor desarrollo en los escantillones.

Se acuerda reiterar la observación referida a que la fachada de la ampliación se constituya como un elemento vertical, sin inclinaciones, con líneas simples y volumetría neutra.

53. La Sra. Patricia Casanova, arquitecta, mediante carta del 16.11.2016, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3579 del 18.10.2016, del proyecto de obra nueva en calle Gramado N° 1000, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7892 del 18.11.2016).

La intervención consiste en la construcción en el fondo del predio de 274,31 m<sup>2</sup>, de una obra nueva en dos pisos de altura, con cubierta a dos aguas y corredores en su perímetro, con estructura y revestimientos de madera nativa, cubierta de planchas zinc alum ondulado color negro, puertas de madera y ventanas de PVC.

Se acuerda autorizar.

54. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, a través de carta del 14.10.2016, solicita autorización para el anteproyecto de recuperación del inmueble en calle Lucrecia Valdés N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, memoria descriptiva, informe estructural, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 7006 del 13.10.2016).



El inmueble fue objeto de obras de emergencias producto de un incendio acontecido en febrero del 2015. El proyecto contempla la habilitación de 16 habitaciones, respetando la altura y volumetría general del inmueble. Se propone un refuerzo estructural mediante muros y vigas de hormigón armado, una nueva edificación en el sector vaciado con un sistema constructivo de hormigón armado y la recuperación de la fachada que se encuentra en buen estado de conservación, respetando los tonos originales y materialidad de la carpintería.

Se acuerda remitir una observación referente al reforzamiento de fachada, por considerarse demasiado invasivo, debido a que se realizarán fundaciones y obras mayores, para una vez realizado su cometido, proceder a demolerlo. Se solicita plantear una solución mayormente provisoria y menos invasiva.

55. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, mediante carta del 21.11.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Iglesia Santa Ana con su plazoleta, en calle Catedral N° 1549, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7968 del 22.11.2016).

Se trata de la construcción de una reja de acero a modo de cierre en la fachada sur del inmueble, consistente en 26 pilares simples de 14 cm con fundaciones de 50 cm de profundidad. Se incluye además, sectores fijos y cuatro aperturas, tres en correderas y una abatible.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá modificar la forma, expresión y dimensiones de la reja de hierro, disminuyendo su altura, los diámetros de sus pilares y restándole densidad a los tramos fijos, con el objeto de que visualmente sea menos invasiva y se relacione con la escala peatonal.

56. El Sr. Carlos Jaramillo Muñoz, por carta N° 293 del 2016, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Edificio del Archivo Nacional, calle Miraflores N° 50, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7330 del 26.10.2016).

La intervención consiste en la construcción de un ascensor para accesibilidad universal en la entrada norte del metro Santa Lucía, y la construcción de una losa de hormigón armado para el túnel de acceso.

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, debido a que estos elementos sobrecargan un espacio reducido y acotado con elementos ya existentes. Se solicita considerar un emplazamiento en la vereda sur de la Av. Libertador Bernardo O'Higgins.

57. El Sr. Oscar Mezzano Escanilla, General de Brigada Comandante General de la Guarnición, a través de Ord. N° 4090/184 del 16.11.2016, reingresa el expediente del proyecto de intervención del MH Edificio de la ex Escuela Militar, en Av. Blanco Encalada N° 1550, actual

Museo Histórico Militar, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7902 del 21.11.2016).

La intervención consiste en la mantención y reparación del sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias del volumen norte del inmueble.

Se acuerda autorizar.

58. El Sr. René Fuentes S., arquitecto, mediante carta sin fecha, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2830 del 09.08.2016 a ocho proyectos de obra nueva, financiados por el Fondo Solidario de Vivienda del Minvu, en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6832, 6833 y 6835 del 07.10.2016).

La intervención comprende la demolición de las construcciones existentes y su reemplazo por viviendas básicas en tres modelos, de uno y dos pisos, estructurados en albañilería de bloque de hormigón confinada y subdivisión de tabiques de madera. Se propone la conservación de la fachada existente a modo de cierre exterior. En el presente ingreso, se aporta planimetría en los términos solicitados y las obras nuevas se plantean en un nivel solamente, con lo que se subsana esa observación.

Se acuerda reiterar la observación sobre la conformación de manzanas continuas y patios al interior del predio, evitando retranqueos o volúmenes salientes, y que el muro de fachada coincida con la línea oficial existente.

59. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 1255 del 28.10.2016, solicita autorización para la restauración del MH Capilla del Hospital San Juan de Dios, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 7426 del 02.11.2016).

La propuesta consiste en la restauración del MH afectado por el sismo del 27.02.2010, con múltiples daños tales como grietas, caída de revestimiento, ausencia de pilares y techumbre en mal estado generalizado. La intervención comprende el reforzamiento de las albañilerías, el desarme y retiro de instalaciones no originales, reconstrucción del ábside, limpieza y restitución del altar, restauración de la cubierta, reparación de cielos, recuperación de fachada, reincorporación del corredor perimetral e incorporación de dos nuevos volúmenes estructurados en hormigón armado en los límites sur y oriente.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbrado: la terminación de los muros de los nuevos volúmenes deberá ser hormigón visto liso, deberá tenerse especial cuidado con las imágenes religiosas y al retirar y reponer el cielo del ábside y deberá presentarse para revisión y aprobación del CMN las propuestas de textos de los paneles de la muestra museográfica.

60. El Sr. Fernando Gallegos Osorio, Seremi del MOP, por Ord. N° 658 del 07.10.2016 solicita autorización para el proyecto "Mapocho Pedaleable", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7003 del 13.10.2016).

La propuesta consiste en habilitar en la ribera sur del río Mapocho una ciclovía y un recorrido peatonal inundable desde el Puente Suecia hasta el Parque Los Reyes, con una extensión de 5,4 km. Contempla 6 accesos, de los cuales 2 están dentro de la ZT.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

61. El Sr. Fernando Vallejos Martínez, Director de Ornato, Parques y Jardines, a través de Ord. N° 165 del 21.09.2016, solicita autorización para el proyecto "Remodelación de la Plaza El Castillito", en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6517 del 26.09.2016).

La propuesta, que se ejecutará en tres etapas, rehabilita y reformula los programas del espacio, renovando las materialidades de los juegos y segmentándolos según edades y requerimientos, generando espacios para la lectura e incorporando más vegetación.

Se acuerda autorizar, con la siguiente indicación para el timbraje: se deberá remplazar los basureros y escaños por otros que se homologuen a los ya existentes en el Parque Forestal; se sugerirá realizar lo mismo con la señalética (letreros).

62. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 48 del 16.11.2016, remite la documentación del Sr. Matías Swinburn, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 844 del 09.03.2016 a la intervención del inmueble de calle Higuera N° 150, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, planimetría, EETT, CIP y documentos municipales (ingreso OTR Valparaíso N° 443 del 11.11.2016)

La intervención contempla la demolición parcial de la vivienda, aprovechando y reforzando sus fundaciones actuales y manteniendo el muro cortafuego de albañilería. Se propone la ampliación de la casa existente adosándola al límite poniente del terreno y la construcción de un tercer piso adosado a ambos lados de la propiedad.

Se acuerda no autorizar intervención propuesta, debido a que el informe estructural presentado no justifica la demolición casi total de la vivienda, orientándose a la intervención propuesta y no al estado de conservación actual de la estructura.

63. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 52 del 16.11.2016, remite la documentación de la Sra. Cynthia



Aguilera Espinoza, quien solicita la autorización para la realización de un mural denominado "Solsticio de Verano" en el Edificio Montealegre, en Montealegre N° 330, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta propuesta artística, fundamento histórico, EETT, escritura notarial, CIP, certificado CNCA (Ingreso OTR Valparaíso N° 400 del 06.10.2016).

Se trata de un proyecto financiado por el Fondo de la Cultura y las Artes, FONDART. Es el cuarto de una serie de cuatro murales que representan las estaciones del año, realizados en distintos puntos de la ciudad.

Se acuerda no autorizar, ya que la incorporación de un mural de gran magnitud en un inmueble discordante, enfatizará y destacará aún más su discordancia dentro de la ZT, afectando y alterando su carácter ambiental. La propuesta deberá emplazarse fuera de la ZT.

64. El Sr. Sergio Isler Navarro, propietario, mediante carta del 10.11.2016, solicita autorización para remodelación de vivienda en calle Jorge Matetic N° 733, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotografías, memoria descriptiva y otros documentos (Ingreso CMN N° 7680 del 10.11.2016).

Se trata de la remodelación del inmueble y la ampliación de un sector para conformar un segundo nivel continuo. Se plantea un revestimiento en siding de PVC, cubierta en zinc y nuevos vanos de ventanas.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá replantear la composición de vanos, cambiar el revestimiento por un material más noble y usar zinc pintado en tonos opacos o teja asfáltica de color negro para la techumbre.

65. La Sra. Ana María Vega, arquitecto, por carta de noviembre de 2016, solicita autorizar las obras ejecutadas en calle Tres Norte N° 645, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8080 del 24.11.2016).

La intervención consiste en la construcción al interior del predio de una ampliación de dos niveles en albañilería simple en primer piso y estructura de madera de pino y terminación exterior planchas de madera atablerada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría y EETT que incluyan el cobertizo construido en el antejardín.

66. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto, por carta del 10.11.2016, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 4162 del 14.11.2014, en calle Padre Luis de Valdivia N° 323-327, ZT Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 7679 del 10.11.2016).

La propuesta contempla el reemplazo de las puertas de madera por unas de estructura metálica y modulación distinta a la autorizada, incorporándose toldos con publicidad.

Se acuerda remitir observaciones a la materialidad de las puertas propuestas, a los toldos como elementos ornamentales y publicitarios sin cumplir una labor funcional y a la propuesta de iluminación, que no viene desarrollada en planimetría ni en EETT.

67. El Sr. José Luis Salomón, mediante carta del 02.12.2016, remite respuesta a observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3718 del 27.10.2016 al proyecto de restauración del MH Escuela Ramón Barros Luco, en calle Victoria N° 2637, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8336 del 05.12.2016).

La propuesta considera intervenir mediante la instalación de tabiquería liviana el hall de acceso, que de acuerdo al programa Mineduc debe incluir los recintos de portería, enfermería de básica y pre básica, y sala de atención de apoderados,

Se acuerda autorizar.

68. La Sra. Iris Martínez, mediante carta del 16.09.2016, solicita autorización para las intervenciones publicitarias ya ejecutadas en Av. Brasil N° 331 y 337, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6801 del 06.10.2016).

Se instalaron en la fachada del primer nivel dos letreros iluminados de 49 cm de alto y 200 y 500 cm de ancho, sobre el nivel superior de los vanos, de estructura metálica con revestimiento en panaflex; un tercer letrero de 115 x 270 cm, en madera aglomerada, a nivel de antepecho y dos toldos de lona retráctiles sobre los vanos.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá que los letreros se ajusten al ancho de los vanos existentes, y se sugerirá reducir la información que entregan los elementos.

69. El Sr. Eduardo Saavedra, arquitecto, por carta de octubre del 2016, responde al Ord. CMN N° 3568 del 18.10.2016 respecto de la intervención en calle Juan Martínez N° 18, ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7373 del 27.10.2016).

En el presente ingreso se consulta acerca de la posibilidad de una instalación exterior, tipo terraza, para un restaurante, considerando que el CMN no autorizó una estructura metálica para instalar mesas del local en su exterior (Ord. CMN N° 3568 del 18.10.2016).

Se acuerda informar que este Consejo autorizaría intervenciones en el espacio público, si las estructuras son de carácter provisorio, no afectan el flujo peatonal, ni la vegetación existente.

70. La Sra. Paola Grendi I., Directora del Museo Regional de Magallanes, por Ord. N° 76 del 18.11.2016 responde al Ord. CMN N° 2248 del 01.07.2016, que reitera observaciones al anteproyecto "Restauración y habilitación museográfica de los MH inmuebles fundacionales de Puerto Williams", comuna de Cabo de Hornos; adjunta planimetría, memoria, respaldo digital y otros documentos (Ingresos CMN N° 7891 del 18.11.2016 y N° 8420 del 07.12.2016).

La propuesta consiste en la recuperación conservativa de la Casa N° 1, junto con la rehabilitación y ampliación del edificio de la Ex Comandancia del Distrito Naval Beagle como Museo Naval y Marítimo. Con el presente ingreso se acogen las observaciones sobre el respeto a la planta original, recuperación de pavimentos y cielos y terminación de color para la Ex Comandancia; en la Casa Naval se elimina la propuesta de conexión con el nuevo edificio.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

71. El Sr. Roberto Fantuzzi Cuesta, arquitecto, por carta del 27.09.2016, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2987 del 26.08.2016 a la propuesta de intervención que conlleva la demolición del inmueble en calle Capilla N° 641 al 671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente con informe del estado del inmueble, memoria de intervención, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6546 del 27.09.2016).

La obra nueva consiste en un proyecto inmobiliario de densidad media, que considera la fusión de dos terrenos colindantes. Según lo indicado, en el lugar existía un grupo de 6 viviendas que actualmente se encuentran en ruinas producto de un incendio.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que no se resolvieron las observaciones relativas a la altura de fachada, al tratamiento de cubiertas, detalles constructivos y las providencias a tomar sobre el componente arqueológico.

72. El Sr. Raúl Besoain C., arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorizar modificaciones ejecutadas en obra, del proyecto de intervención autorizado por Ord. CMN N° 2422 del 2015 en calle Subida Concepción N° 235, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta expediente que contiene planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6603 del 29.09.2016).

Se solicita autorizar la incorporación de volúmenes contemporáneos, el uso de madera a la vista y otros colores como terminación de fachada.

Se acuerda no autorizar las modificaciones, debiendo ceñirse a lo autorizado.



### **Obras menores y otros**

73. La Sra. Nora Cuevas, Alcaldesa de San Bernardo, a través de Ord. N° 1944 del 28.11.2016, solicita pronunciamiento del CMN en relación a actividad a realizarse en el marco del proyecto "Construcción Parque Cultural Indígena Pucará de Chena", MH Fortaleza incaica que indica: Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8169 del 29.11.2016).

La actividad consiste en un recorrido general por el MH por parte de la consultora Jaime Migone Arquitectos Asociados y las agrupaciones de pueblos originarios de la zona, desde la explanada hacia el sector del recinto arqueológico. No contempla la realización de intervenciones físicas en el bien protegido.

Se acuerda tomar conocimiento, y solicitar que en adelante ellas se comuniquen con mayor antelación para poder hacer indicaciones para el resguardo arqueológico.

74. El Sr. Rodrigo Vásquez Pastene, mediante correo electrónico del 18.10.2016, solicita revisar la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral de la infraestructura ferroviaria Santiago-Rancagua", en lo que atañe al MH Edificio de la Estación de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; denuncia la construcción de andenes adosados a sus corredores y adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7112 del 18.10.2016).

Se acuerda solicitar a EFE los antecedentes necesarios para evaluar la situación y realizar una visita a terreno, corroborando que las obras en ejecución se ajusten a los términos del proyecto aprobado por el oficio CMN N° 482 del 10.02.2014.

75. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta N° 54 del 24.11.2016, remite expediente del Sr. Claudio Bustamante, del proyecto en Bajada Las Ágatas N° 4462, casa 3, Isla Negra, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta expediente técnico con EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8054 del 24.11.2016). Se trata de la ampliación de una vivienda existente en un segundo piso y la construcción de otra vivienda de un piso en el mismo predio.

Se acuerda solicitar nuevamente antecedentes adicionales: fotografías del entorno inmediato y EETT diferenciadas de la vivienda existente y de la construida recientemente.

76. El Sr. Jorge Martínez Jiménez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N° 1522 del 24.10.2016, solicita autorización para el proyecto de "Habilitación y ampliación del Monumento Histórico Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo", en la comuna de Santiago, para dar cabida al servicio de urgencia de alta resolución en Cesfam 1; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 7260 del 24.10.2015).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble y criterios de intervención; planimetría completa con plantas, cortes, elevaciones y escantillones; fotomontajes, propuesta de pintura de fachada y EETT completas.

77. El Sr. Juan Miguel Enrique, comerciante, a través de carta del 08.10.2016, solicita autorización para pintura de fachada y el timbraje del proyecto de aprobado en el inmueble de calle El Volcán N° 19.615, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7631 del 08.11.2016). Se propone color rojo colonial para la fachada del inmueble y barniz caoba para la madera.

Se acuerda autorizar.

78. El Sr. Julián Corbett Cifuentes, Director Regional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 901 del 26.09.2016, solicita autorizar la ejecución de cinco calicatas de 1 x 1 x 4 m para mecánica de suelo en el MH Cine y Deportivo Bellavista - Tomé; adjunta informe, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6564 del 28.09.2016).

Se acuerda autorizar.

79. El Sr. Pablo Iturrieta Pinto, Representante de Renta Nacional de Seguros Generales S.A., a través de carta del 02.11.2016, solicita autorizar pintura de fachada e instalación de letrero publicitario en calle Baquedano N° 632, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7856 del 16.11.2016).

Se acuerda autorizar.

80. La Sra. Cecilia Muñoz de la Sede Social Comité de Agua Potable Rural, mediante carta del 04.10.2016, solicita autorización para la construcción de la sede del Comité, de 207,68 m<sup>2</sup>, en calle Algarrobo s/n de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, ZT Pueblo de La Tirana, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7851 del 16/11/2016).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: descripción de las intervenciones a realizar, planos de la situación original y la propuesta y fotografías del entorno inmediato.

81. El Sr. Héctor Martínez, arquitecto, por carta del 09.11.2016, solicita autorizar remodelación de la Casa Guerrero, en calle Vicuña Mackenna N° 125, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7706 del 11/11/2016). Se trata de la remodelación de la propiedad, modificando su distribución interna, con demoliciones de muros exteriores e interiores, refuerzo y reparación de elementos estructurales.

Se acuerda solicita antecedentes adicionales: proyecto de paisajismo, detalles de los procedimientos de reparación de los estucos, aleros y elementos ornamentales, planta de intervenciones completa y especificar el material de revestimiento para los muros exteriores.

82. La Sra. Paula Díaz, propietaria, mediante carta sin fecha, solicita autorización de instalación de quiosco en calle Bajada Las Gaviotas s/n, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7847-16 de fecha 16.11.2016). El quiosco se propone de estructura en madera de pino, de 2 m<sup>2</sup> y 3,6 m de altura.

Se acuerda autorizar.

83. El Sr. Daniel Fuentes, constructor civil, por carta del 16.11.2016, solicita autorizar intervención ya ejecutada en calle Washington N° 62, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7846 del 16.11.2016). Se trata de una vivienda de autoconstrucción bajo la Ley N° 20.898 MINVU, estructurada en madera nativa y muros de piedra.

Se acuerda autorizar.

84. El Sr. Rodrigo Cortés, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización de propuesta en el edificio comercial Martini, en calle Maipú N° 279, 283, 289, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7421 del 02.11.2016). Se trata de ordenamiento y mejoras de los locales comerciales existentes, cambio de publicidad, pintura, reparación de cortina metálica y recuperación de reja.

Se acuerda autorizar.

85. El Sr. Raúl Novoa, ingeniero, a través de carta del 09.11.2016, solicita autorización de reposición de pavimentos en el marco de obras de distribución de agua potable en la Av. Carlos Alessandri desde Av. Algarrobo hasta subida Casablanca, ZT Sector de Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7705 del 11.11.2016).

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Ricardo Gaudlitz, propietario, mediante carta sin fecha, solicita autorizar pintura exterior en un nuevo color del inmueble ubicado en calle ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6598 del 29/09/2016).

Se acuerda autorizar.



87. El Sr. Dagoberto Monterrosa Valenzuela, arquitecto, a través de carta del 11.11.2016, solicita autorización para intervención en calle Huérfanos N° 2460, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7726 del 11.11.2016).

La intervención consiste en la modificación del antepecho de vano en fachada para habilitar acceso, desarme de tabiques interiores y abertura de ventana interior en muro de adobe para conectar cocina con comedor.

Se acuerda solicitar la propuesta de pintura para la fachada y la propuesta publicitaria en caso de considerarse.

88. El Sr. Felipe Cofré Lazo, arquitecto, mediante carta del 15.11.2016, solicita autorización para intervención en Av. Grecia N° 757 y otros, ZT Conjunto Empart de la comuna de Ñuñoa; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7807 del 15.11.2016).

La intervención consiste en el reemplazo de la red sanitaria, específicamente del ducto vertical existente de descarga de cocina y baños, de materialidad de fierro fundido, por uno de PVC hidráulico, sin modificar el trazado.

Se acuerda autorizar.

89. La Sra. Alicia Rivas Mardones, administradora de la Comunidad Edificio Parque Forestal, mediante carta del 18.11.2016 solicita autorizar la pintura en color código Pantone 446 C de las cortinas metálicas del inmueble, en calle Monjitas N° 321-323-325-327 y 329, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta muestra de color (Ingreso CMN N° 7940 del 21.11.2016).

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará retirar pintura no autorizada por el CMN del primer nivel del inmueble y presentar propuesta para toda la fachada.

90. La Sra. Monserrat Guixe Roman, arquitecto, a través de carta del 08.11.2016, solicita autorización para intervención en calle Libertad N° 304-306 y calle Huérfanos N° 2801-2807, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7988 del 22.11.2016). La intervención realizada consiste en la demolición interior de tres pilares y la construcción de nueva tabiquería en madera. Además se propone pintura de fachada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble y su entorno, EETT, elevación y escantillón de fachadas.

91. La Sra. Andrea Elgueta Castillo, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2016, solicita autorizar intervención en Av. Presidente Bulnes N° 209, oficina 51, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7946 del 21.11.2016). Se trata de la demolición y construcción de nuevos tabiques interiores en estructura metálica revestidos en planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar.

92. El Sr. Sergio Picón, arquitecto, por carta del 25.11.2016, solicita autorizar intervención publicitaria realizada en Av. Bernardo O'Higgins N° 2067 (ex 2017), ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 8239 del 30.11.2016). Se instalaron sobre los vanos de la fachada sur del inmueble, letreros publicitarios de base metálica con una placa de PVC.

Se acuerda autorizar.

93. El Sr. Sebastián Arancibia Contreras, arquitecto, mediante carta del 01.12.2016, responde a Ord. CMN N° 4003 del 16.11.2016 que remite observaciones al proyecto de intervención en Paseo Bulnes N° 157, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 8355 del 05.12.2016).

La intervención consiste en el mejoramiento de las fachadas del inmueble, mediante la reubicación de los equipos de aire acondicionado ocultos por una celosía metálica inserta en los vanos y el cambio de perfilera actual de todas las ventanas en aluminio.

Se acuerda autorizar.

94. El Sr. Christian González Aravena, arquitecto, por carta de agosto del 2016, solicita autorizar intervención en calle Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6508 del 26.09.2016). Se trata de la rehabilitación del inmueble, mediante la demolición de muros interiores no soportantes y la ejecución de nuevos tabiques, cambio de puertas, instalación de cielo falso y terminación de pintura en muros interiores.

Se acuerda solicitar memoria descriptiva y planimetría complementaria.

95. El Sr. Claudio Altman Herzberg, arquitecto, mediante carta del 26.09.2016, solicita autorizar intervención en calle Maturana N° 223-225, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6555 del 28.09.2016).

La intervención propuesta consiste en la demolición de muros interiores no soportantes y la ejecución de nuevos tabiques, además de la construcción de una ampliación hacia el interior del predio de 39.65 m<sup>2</sup> aprox. En fachada se propone hidro-lavado para eliminar pinturas existentes y la instalación de publicidad tipo lanza.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: más planimetría y EETT.

96. El Sr. Cristián Zúñiga Rodríguez, arquitecto, a través de carta de septiembre del 2016, solicita autorizar intervención en la casa 8 de calle Coquimbo N° 338, ZT Población Madrid; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6567 del 28.09.2016). Se trata de la construcción de una ampliación de dos niveles hacia el interior del sitio, estructurada en albañilería confinada, con pilares de acero y tabiques de madera, techumbre de madera y cubierta en zinc. No se proponen modificaciones en fachada ni instalaciones publicitarias.

Se acuerda autorizar.

97. El Sr. Jaime Beltrán, arquitecto, mediante carta de octubre del 2016, solicita autorización para intervención en el departamento 27 de Av. Presidente Bulnes N° 79, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6803 del 06.10.2016). Se trata del retiro y construcción de nuevos tabiques, cerámica y pavimentos de tipo cerámicos y porcelanatos, sin intervenciones en fachada ni propuesta de publicidad.

Se acuerda autorizar.

98. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, mediante cartas sin fecha, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 840 del 09.03.2016 y complementa documentación de la intervención ejecutada de calle Cienfuegos N° 9, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 5989 del 07.09.2016 y N° 8087 del 25.11.2016).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a la intervención ejecutada que se busca regularizar. Se acuerda autorizar, recordando que está pendiente la presentación de una propuesta para la publicidad observada en fotografías y dando indicaciones para su inserción; se reiterará la recomendación de abordar un mejoramiento integral de la fachada.

99. El Sr. Jean Pierre Mendy, Jefe del Departamento de Obras de la Fundación Hogar de Cristo, a través de carta del 26.10.2016, ingresa los antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 3239 del 13.09.2016 de la intervención en el inmueble de calle 21 de Mayo N° 261, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7342 del 26.10.2016).



En el presente ingreso se adjuntan cartas de los vecinos, que autorizan la ejecución de las obras que se requieran en sus fachadas para la consolidación de la del solicitante. Se adjuntan además EETT de arquitectura.

Se acuerda autorizar.

100. La Sra. Estela del Carmen Jaque, propietaria, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Caracoles N° 419-D, ZT casco antiguo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; entrega planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7363 del 27.10.2016).

La intervención consiste en la apertura de un vano de acceso para instalar un portón de madera en el cierre construido en adobe, que constituye fachada continua. Considera la ejecución de muros contrafuertes para asegurar la estabilidad del muro.

Se acuerda autorizar.

101. La Sra. Jazmín Arancibia, Secretaria de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta N° 64 del 27.10.2016, remite la respuesta del Sr. Carlos Cortés, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, a las observaciones del Ord. CMN N° 840 del 09.03.2016 a la intervención de la plaza en el Pasaje Lord Cochrane, ZT Centro histórico de La Serena; adjunta planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 7396 del 28.10.2016).

La propuesta consiste en la pavimentación de parte de la plaza y la instalación de máquinas de ejercicios y juegos infantiles. En el presente ingreso se subsanan las observaciones; se unifican los colores de los adocretos del pavimento y se simplifica la placa recordatoria del programa; además se ingresa la planimetría de la situación actual y se define la ubicación de la placa, del letrero de obra y de la señalética de instrucciones de las máquinas de ejercicios.

Se acuerda autorizar.

102. La Sra. Marcela Roubillard, Directora (S) del CNCR, a través de Ord. N° 60 del 09.11.2016, remite informe de evaluación realizado por el Laboratorio de Esculturas y Monumentos del proyecto de restauración de 30 vitrales de la Parroquia Santa Lucrecia, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7708 del 11.11.2016).

Se acuerda remitir las observaciones del CNCR. Se solicitará reevaluar el uso de resinas epóxicas, aclarar dónde y por qué se realizará reintegración cromática y especificar criterios para reintegración de faltantes, detallar diagnóstico y la propuesta para cada vitral. Se sugerirá eliminar los productos anticorrosivos.

103. El Sr. Alejandro Vargas, arquitecto, mediante carta del 14.11.2016, solicita indicar procedimiento respecto del proyecto Edificio Consistorial La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 7793 del 15.11.2016). En particular, consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto.

Se acuerda informar que debido a la envergadura y significancia del proyecto, y a su impacto en la ZT, se recomienda que ingrese al SEIA. Sin perjuicio de lo anterior, se aclarará que la entidad competente para resolver al respecto es el SEA. Se indicarán los antecedentes que debe presentar para tales efectos.

104. El Sr. Miguel Ángel Donoso, arquitecto, a través de carta del 17.11.2016, solicita autorización para intervención publicitaria ya ejecutada en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1327 ZT Barrio Cívico - Paseo Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7866 del 17.11.2016). Se instaló un letrero de bastidor metálico revestido en policarbonato, de 120 x 340 cm, sobre el vano de acceso al local comercial.

Se acuerda remitir observaciones: disminuir altura del letrero a máximo 50 cm, pintar del color de la fachada los bordes del letrero, eliminar segundo letrero ubicado bajo el principal y elementos adicionales a los lados del vano y aclarar el sistema de iluminación del letrero.

105. La Sra. Constanza Collao, arquitecta, a través de carta del 23.11.2016, responde al Ord. CMN N° 4009 del 16.11.2016, que reitera observaciones a la intervención propuesta en calle Maipú N° 360, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8012 del 23.11.2016).

En el presente ingreso se subsanan las observaciones, retranqueando el altillo propuesto en la primera crujía para permitir la apertura de ventanas y postigos de fachada.

Se acuerda autorizar.

106. La Sra. Ana María Vega, arquitecto, por carta de noviembre del 2016, solicita autorizar las obras ejecutadas en calle Baldomero Flores N° 1890 (ex N° 1970), ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta planimetría, CIP, fotografías, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 8080 y 8081 del 24.11.2016).

Se trata de una ampliación en el primer piso hacia el fondo del predio. Se construyeron dos recintos en estructura de madera; no se realizaron intervenciones en la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar.

107. El Sr. Sebastián Vargas Aguilar, dibujante técnico, mediante carta de noviembre del 2016, solicita autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en el predio de Av. Alemania s/n, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, CIP, memoria descriptiva, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7993 del 22.11.2016).

Se trata de la construcción de una vivienda unifamiliar de dos pisos en estructura de madera, revestimientos de madera de pino, cubierta en planchas de zinc pintado color negro, y un muro de piedra laja.

Se acuerda autorizar, pues no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

108. La Sra. Carol Piña, a través de carta sin fecha, solicita cambio de titular del proyecto de habilitación de quiosco temporal en la playa grande del balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 7910 del 21.11.2016).

Se trata de la habilitación de un quiosco que se encontraba emplazado en este lugar previo a la declaratoria, que se pretende habilitar por el periodo estival. Este quiosco fue autorizado a nombre de la solicitante Carol Piña; por cesión de derechos para la habilitación de este local se solicita cambiar el nombre del titular de proyecto a la Sra. Alejandra Espinoza.

Se acuerda remitir un nuevo oficio dirigido a la titular indicada.

109. *Fe de erratas:* En el punto 16 del acta de sesión ordinaria del 12.08.2015, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene:

Donde dice: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene, protegido como tal según Decreto N° 646, de 26.10.1984, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana."

Debe decir: "Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene, protegido como tal según Decreto N° 646, de 26.10.1984, ubicado en la comuna de Independencia, Región Metropolitana."

110. *Fe de erratas:* En el punto 65 del acta de sesión ordinaria del 27.01.2016, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Parroquia de San Antonio de Padua y convento franciscano:

Donde dice: "La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través del Ord. N° 1299 del 28.12.2015, solicita la fijación de límites del MH Parroquia de San Antonio de Padua y convento franciscano, comuna de Iquique, Región de



Tarapacá, debido a que se encuentran en el proceso de formulación del proyecto integral de restauración (Ingreso CMN N° 8394 de 29.12.2015).”

Debe decir: “La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través del Ord. N° 1299 del 28.12.2015, solicita la fijación de límites del MH Parroquia de San Antonio de Padua y convento franciscano, ubicado en calle Veintiuno de Mayo esquina norponiente con calle Almirante Latorre, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, debido a que se encuentran en el proceso de formulación del proyecto integral de restauración (Ingreso CMN N° 8394 de 29.12.2015).”

Donde dice: Av. Almirante Latorre.

Debe decir: calle Almirante Latorre

Donde dice: Av. Veintiuno de Mayo.

Debe decir: calle Veintiuno de Mayo.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 07.12.2016 participaron los Consejeros Francisco Cuadrado, Santiago Marín y Pablo Andrade; y de la ST CMN Ana Paz Cárdenas, Mariano González, Karina Sánchez, Gloria Nuñez, Yasna Guzmán, Fernando Gutierrez, Paola Seguel, Roberto Manríquez, Javier Cañete y Gianina Sánchez. También asisten en representación del Programa DDHH del Ministerio Interior las Sras. Alicia Alarcón y Beatriz Buccicardi.

111. El Sr. Víctor Pérez, Prefecto, Jefe de la Prefectura Provincial Valdivia de la PDI, mediante el Ord. N° 319 del 04.11.2016, solicita autorización para el traslado y restauración del monolito en honor a Don Emilio Oelckers Hollstein, quien fuera Director General de la PDI, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta informe técnico, anexos, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 7703 del 11.11.2016).

Se acuerda autorizar el traslado desde la calle Serena N° 60 a la Avda. Monseñor Ramón Munita N° 536, y la restauración, manteniendo la materialidad original de su placa en mármol.

112. La Sra. Daniela Herrera, Coordinadora de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante los Memorándum N° 68 del 08.11.2016 y N° 69 del 15.11.2016, y documentación asociada, remite solicitud de la Municipalidad de La Serena para autorizar el proyecto de intervención y traslado del MP Busto Ignacio Domeyko (Ingreso CMN N° 7712 del 11.11.2016 y N° 7832 del 16.11.2016).

Se acuerda autorizar la reubicación del MP en el frontis del Liceo Bicentenario Gregorio Cordovez y solicitar que su altura sea similar a la del MP a Gregorio Cordovez ubicado a un costado, con el fin de que ambas personalidades históricas se equiparen en su importancia ante la ciudadanía de La Serena.

113. El Sr. Santiago Mejías, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Lago Ranco, con el Ord. N° 852 del 19.10.2016, solicita la inscripción el Museo Tringlo de Lago Ranco en el Registro de Museos de Chile, Región de Los Ríos; adjunta fichas e inventario (Ingreso CMN N° 7824 del 16.11.2016).

Se procede a la inscripción.

114. La Sra. María Aravena, Oficial Mayor de Secretaría del Senado, con el Ord. N° 318 del 16.11.2016, responde al Ord. CMN N° 3830 del 03.11.2016, e informa de la renovación de la Ley N° 19.627 que autoriza la erigir un MP a Don Clotario Blest Riffo (Ingreso CMN N° 7894 del 18.11.2016). Por otra parte, la Sra. Daniela Trincado, Asistente del Gabinete de la Dibam, mediante Minuta N° 1592 del 21.11.2016, remite oficio N° 467 del 15.11.2016 del Sr. Miguel

Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados, informando que se ha designado el Diputado Sr. Tucapel Jiménez para que integre la Comisión encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley (Ingreso CMN N° 7997 del 22.11.2016).

Se acuerda designar al Consejero Francisco Cuadrado como representante del CMN ante dicha comisión.

115. La Sra. Irma Soto, Abogada Procurador Fiscal de Santiago, CDE, mediante Ord. N° 7351 del 27.10.2016, solicita antecedentes en relación a la instalación no autorizada del MP a Fernando Riera, en la intersección de la Av. Campo de Deportes y la Av. Grecia, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7908 del 21.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4325 del 13.12.2016, se remitieron los antecedentes solicitados.

116. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, con Minuta N° 18 del 24.11.2016 remite solicitud de la Sra. Mariana Deisler, Directora Regional del CNCA, para autorizar la reparación del MP "La espera en el Tiempo" en conmemoración a las víctimas de las violaciones de los DDHH, ubicado en Av. Bernardo O'Higgins altura de la calle 4 Poniente, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8128 del 28.11.2016).

Se acuerda autorizar.

117. El Sr. Nicolás González, arquitecto, Representante de DROP Consultores Ltda., por carta del 06.12.2016, remite documento de la Sra. Marcela Romagnoli Espinosa, autora del Monumento al Minero del Carbón (Ingreso CMN N° 8376 del 06.12.2016). Lo anterior, en el marco de la solicitud de autorización para el traslado de MP en el marco del proyecto de mejoramiento urbano del eje cívico de la comuna de Curanilahue, Región del Biobío.

Se acuerda autorizar el traslado del MP Minero del Carbón desde Av. Arturo Prat s/n hasta el Paseo de Los Artesanos s/n, ambas ubicaciones en la comuna de Curanilahue.

118. El Sr. Emilio Boccazzi Campos, Alcalde de Punta Arenas, mediante los Ord. N° 914 del 30.11.2016 y 925 del 05.12.2016, remite antecedentes relacionados a la solicitud de autorización para la instalación de MP al Piloto Pardo, que incluye la utilización del MH Proa del Escampavía "Yelcho", cuya ubicación será en Av. Costanera del Estrecho de Magallanes, entre la calle Pdte. Julio A. Roca y la calle José Menéndez, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingresos CMN N° 8394 y 8395 del 06.12.2016).

El proyecto contempla la construcción de una plataforma circular de 11,01 m de radio, compuesta de dos sub-plataformas de 10,07 y 5,99 m de radio, respectivamente. El MH Proa del Escampavía "Yelcho" será parte del MP y estará montado sobre una estructura de hormigón armado cuya parte trasera estará revestida de granito, donde se grabarán los nombres del Piloto



Luis Pardo y la tripulación del "Yelcho". La escultura del Piloto Luis Pardo se ubicará en el centro de la plataforma y será una figura de bronce a escala real. Finalmente, en el borde perimetral de la plataforma se dispondrán seis placas de granito con los hitos de la historia del rescate de la expedición del británico Sir. Ernest Shackleton en 1916.

Se acuerda autorizar.

Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización para intervenciones en las sepulturas que se indican del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

119. El Sr. Claudio Carrera, Administrador del Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, para la finalización de las obras en la sepultura N° 2, línea 3, cuartel N° 1 Sur (Minuta N° 2 del 07.10.2016 de la Coordinadora de la OTR, ingreso CMN N° 7002 del 13.10.2016).

El diseño es igual al anteproyecto aprobado por este Consejo. Se acuerda autorizar el término de la construcción de un mausoleo familiar con tres espacios de sepultación bajo la superficie y diez espacios sobre la superficie, de una altura máxima de 3,5 metros.

120. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta del 27.10.2016, para la sepultura N° 25, emplazada en el sector norte, cuartel 5, línea 6; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7429 del 02.11.2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes: un fotomontaje del mausoleo proyectado, fotografías panorámicas de la línea de fachada donde se integrará el mausoleo e imágenes de las sepulturas y mausoleos que la enfrentan.

121. La Sra. Rosario Galindo, propietaria, por carta del 04.11.2016, para la sepultura N° 38, línea 2, cuartel 1 Sur; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7564 del 07.11.2016).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en la restauración de la lápida, del muro lateral y del revestimiento de granito.

122. La Sra. María Quezada, representante legal, mediante carta del 04.11.2016 y planimetría, para la sepultura N° 26, ubicada en línea 5, cuartel 7 norte (Ingreso CMN N° 7603 del 07.11.2016).

Se acuerda autorizar el cambio del diseño del lucernario debido a que no altera lo ya autorizado con el Ord. CMN N° 1831 del 01.07.2016.

123. El Sr. Luis Humberto, propietario, por carta 04.11.2016, EETT y planimetría, para la sepultura N° 36, línea 2 del cuartel 2 sur (Ingreso CMN N° 7604 del 07.11.2016).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en la modificación del respaldo de la sepultura y en la incorporación de dos nichos para dar cabida a dos ánforas mortuorias.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 12.12.2016, con la asistencia de los asesores Mónica Rodríguez y Mauricio Uribe, junto a los profesionales María Rosario Cordero, Oscar Toro, Joaquín Vega, Renata Gutiérrez, Loreto Suárez, Valentina Varas, Dánisa Catalán, Francisca Fernández, Rocio Barrientos, Johanna Jara, María Ignacia Corral y María José Figueroa.

124. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga y abogada, mediante carta del 30.11.2016, entregó Informe sobre rotura de matriz de agua potable y sus efectos sobre las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 del sitio arqueológico El Olivar, La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 8279 del 01.12.2016). Luego, mediante carta del 05.12.2016 informó sobre la realización inmediata de plan de trabajo particular ante este hecho (Ingreso CMN N° 8365 del 05.12.2016).

Se acuerda solicitar el rescate "de los restos óseos humanos y/o de camélidos escasamente expuestos" antes del 30 de enero del 2017, y pronunciarse conforme con el plan de refuerzo de perfiles en FUN-6 y FUN-8, además de tapar definitivamente la unidad de excavación HI121-122.

125. El Sr. Marcos David Quiroga, mediante FSA del 15.09.2016, solicita autorización para prospección con recolección arqueológica en el marco de la realización del proyecto "Las Casuchas del Rey: el Juncalillo", en la localidad de El Juncal, Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta carta y CV (Ingreso CMN N° 6217 del 15-09-2016). Por su parte, la Dra. Cristina Prieto Olavarría, arqueóloga, entregó carta de compromiso de participación y co-investigación en la excavación (Ingreso CMN N° 7098 del 17.10.2016).

Se acuerda señalar que no es posible otorgar el permiso, debido a que no se entregan coordenadas claras del área de prospección, ni tampoco copias de certificados de título del titular del permiso y su contraparte chilena.

126. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo, mediante carta del 19.10.2016, remite el 3º Informe de salvataje arqueológico petroglifos, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la Ruta D-805, Dm.10.400-19.500", comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7161 del 19.10.2016).

Se trata del salvataje de dos bloques (4 y 5) de petroglifos, que se desprendieron producto de las lluvias. El informe subsana las observaciones y contiene la propuesta de depósito de petroglifos afectados, por lo que se acuerda pronunciarse conforme. Se solicitará un informe del depósito de los petroglifos con una carta de conformidad del Museo del Limarí respecto a las medidas llevadas a cabo durante su traslado e instalación, aceptando el plan de monitoreo arqueológico y de conservación propuesto para asegurar su resguardo en el lugar en que se mantendrán, esto es, la Escuela Particular N° 15 Manuel José Irrázaval de Huintil.



127. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante oficio Ord. N° 1256 del 28.10.2016, en relación a la obra "Reposición Recinto Deportivo Cendyr-Ovalle, Región de Coquimbo", envía nueva propuesta para la puesta en valor del rasgo arqueológico (muro encontrado en el sector G), para su revisión y aprobación (Ingreso CMN N° 7427 del 02.11.2016).

Se acuerda autorizar la intervención propuesta para la Puesta en Valor del sitio Estadio Fiscal de Ovalle, y se reitera la solicitud de realizar un informe diagnóstico de conservación del rasgo arqueológico antes de comenzar las obras, enviar propuesta del guión museográfico e incluir plan de manejo del espacio.

128. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, mediante oficio N° 822 del 13.10.2016, envió nuevo proyecto de evacuación de aguas lluvias, EETT e Informe compactación de suelo del Estadio de Ovalle, en relación con la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7076 del 17.10.2016). Por su parte, el Sr. Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante correo electrónico del 06.12.2016, remitió Informe Ingeniería Compactación Cancha Estadio Municipal de Ovalle (Ingreso CMN N° 8421 del 07-12-2016).

Se acuerda solicitar la evaluación de un conservador especialista en materiales arqueológicos para determinar la posible afectación del sitio arqueológico por el proyecto de evacuación de aguas lluvias.

129. El Sr. Teodoro Aguirre Álvarez, Presidente del Consejo Regional de Coquimbo, por Ord. N° 108 del 26.10.2016 envió Acuerdo N° 8222, del 12.10.16, a través del cual se propone que en el trayecto del sitio El Olivar, Ruta 5 Norte, se construya un Viaducto, de manera que se retiren las osamentas, ajuares y utensilios en los lugares que serán ocupados por las fundaciones del referido Viaducto (Ingreso CMN N° 7366 del 27.10.2016).

Se toma nota.

130. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 15.10.2016, que adjunta FSA, solicitó permiso para la realización de caracterización arqueológica en el área del proyecto "Tercer Banco Autotransformadores S/E Alto Jahuel", comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7406 del 28.10.2016).

Con el Ord. CMN N° 3995 del 16.11.2016, este Consejo autorizó la intervención arqueológica, pues se subsanaron las observaciones realizadas a las dos propuestas anteriores.

131. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 05.07.2016, remite Informe Ejecutivo del Proyecto Arqueológico Acueducto San Ignacio, descubierto en el marco de la construcción del Proyecto Construcción Parque La Aguada Sector 2, en la comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4382 del 05.07.2016).

Con el Ord. CMN N° 3894 del 15.11.2016, este Consejo se pronunció sin observaciones al informe, y solicitó detallar las medidas de conservación de la exhibición y plan de manejo del espacio museográfico.

132. La Sra. Leyla Constantino, mediante carta del 13.10.2016, denunció el posible hallazgo de Túneles Jesuitas en el sector de la comuna de San Bernardo en que se están realizando las obras del Proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria del tramo: Santiago-Rancagua" por parte de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) (Ingreso CMN N° 7367 del 27.10.2016).

Se realizó visita a terreno por parte de las Áreas de Arqueología y de Arquitectura y Patrimonio Urbano de este Consejo; en la inspección visual no se encontraron evidencias patrimoniales en superficie. Se emitió informe de terreno.

Posteriormente, la Sra. Leyla Constantino y el Sr. Francisco Ávila Olivares, mediante carta del 08.11.2016, solicitaron formalmente que se tenga por no presentada la denuncia (Ingreso CMN N° 7625 del 08.11.2016).

Se toma nota.

133. El Sr. Pablo Rojas Durán, Jefe Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura del CNCA, con el Ord. N° 2084 del 06.12.2016, envía Plan de Cierre Provisorio y Plan de Harneo de calicatas realizadas en el terreno del futuro Centro de Creación ("CECREA") de la ciudad de Arica, en el cual se encontraron hallazgos arqueológicos. Además adjunta Borrador de Términos de Referencia para la "Caracterización Arqueológica" del terreno (Ingreso CMN N° 8382 del 06.12.2016)

Se acuerda aprobar el Plan de harneo y de cierre provisorio de las calicatas de mecánica de suelo realizadas en el marco del proyecto "Estudio de mecánica de suelos con monitoreo arqueológico en terreno CECREA Arica" (Licitación ID 1725-122-LE16), con indicaciones y precisiones. Respecto al Informe de Monitoreo, este Consejo tiene algunas observaciones que deben ser subsanadas en la entrega del informe final de monitoreo, que debe incluir además el informe de la actividad del harneo de los sedimentos y cierre provisorio de las calicatas. Se acuerda aprobar con indicaciones técnicas y metodológicas a los TDR de la caracterización arqueológica.

134. La Sra. Claudia Silva Paredes, mediante oficio envió Anteproyecto "Construcción Centro de Educación Ambiental y Circuito Reserva Nacional Jeinimeni", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7775 del 14.11.2016).

Se acuerda realizar las siguientes observaciones al componente arqueológico del proyecto:

- i. Se solicitarán aportar especificaciones sobre diversos aspectos: emplazamiento de las obras temporales, condiciones para el monitoreo arqueológico comprometido, área donde está considerada realizar la replantación de especies vegetales –que deberá ser objeto de inspección visual arqueológica-, ancho del sendero.
- ii. Se recordará que se debe solicitar permiso cuando se altera un MA; esto pues se menciona un estudio de pigmentos de las pinturas rupestres por personal del CNCR que no contó con el permiso de este Consejo. Se solicitará entregar a la brevedad el informe.
- iii. Se pedirá el guión museográfico para su revisión previa por parte de este Consejo.
- iv. Se solicitará completar la información de los sitios arqueológicos incluyendo las distancias entre ellos y las obras del proyecto, entregar un plano con la totalidad de los MA y las áreas que serán intervenidas y fichas de registro de los nuevos hallazgos arqueológicos.
- v. Explicitar metodología de prospección efectuada en el tramo Cueva de Las Manos del río Pedregoso y Valle Lunar, junto con entregar mapa con los tracks.
- vi. Se indicará que las caracterizaciones arqueológicas subsuperficiales a efectuar en los sitios Alero de Las Manos y Cueva de Las Manos de Río Pedregoso serán mediante pozos de sondeo de 1 x 1 m de dimensión y en relación a las características de obras de intervención del proyecto (p. ej. pasarelas).
- vii. Se deberá efectuar recolección superficial de los hallazgos aislados HA RNLJ-1, HA RNLJ-2 y CV RNLJ-2. Las medidas a aplicar en los sitios RNLJ-1, CV RNLJ-1 y Cueva de las Guaneras se establecerán luego de saber su ubicación respecto a las obras del proyecto.
- viii. Para los sitios Alero de Las Manos y Cueva de Las Manos del río Pedregoso, la señalética, barandas y pasarelas deberán estar emplazadas a más de 2 m de los motivos de arte rupestre (muros). Se deberán entregar especificaciones de medidas y emplazamiento de la pasarela proyectada en el sitio Alero de las Manos.
- ix. Se solicitará aclarar si el camino de acceso de 1,4 km existe o será construido.
- x. Se pedirá aclarar cómo se estimó la capacidad de carga entre 1 y 50 visitantes por día, y realizar la estimación para cada sitio arqueológico identificado, justificándola.
- xi. Finalmente, se señalará que la iniciativa valora las expresiones materiales concretas (p. ej. pinturas rupestres) presentes al interior de los sitios arqueológicos, en desmedro de la interpretación paisajística del exterior de los sitios y su relación con el entorno, el cual debe considerarse en función de su valor cultural que, en este caso, tiene una valoración tan importante como la materialidad arqueológica propiamente tal.

135. El Sr. José Galleguillos Cruz, Administrador del monumento arqueológico Pukará de Quitor, mediante correo electrónico del 25/10/2016 consultó sobre los límites que tiene solicitada la comunidad para la protección de este bien (Ingreso CMN N° 7471 del 03-11-2016).



Se acuerda acusar recibo de la consulta sobre los límites del MH e informar del inicio del proceso de delimitación, y de las acciones a seguir por este Consejo para tal efecto.

136. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante oficios que se indican remite informes mensuales de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento, Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3 Alto Hospicio-Alto Molle Dm 641,27 al Dm 5.543,66, comuna de Iquique, Región de Tarapacá", de los meses que se señalan, de 2016:

- Ord. N° 11479 del 02.11.2016 (Ingreso N° 7550 del 04.11.2016), con informe de octubre.
- Ord. N° 10528 del 03.10.2016 (Ingreso N° 6812 del 06.10.2016), con el de septiembre.
- Ord. N° 9261 del 29.08.2016 (Ingreso N° 5872 del 02.09.2016), con el de agosto.
- Ord. N° 8166 del 01.08.2016 (Ingreso N° 5161 del 04.08.2016), con informe de julio.

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a todos los informes.

137. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memorandum N° 172 del 15.11.2016 remite FSA para rescate bioantropológico en Punta Pichalo, localidad de Pisagua, comuna de Huara, a cargo de la arqueóloga Jimena Valenzuela; incluye fichas sectores 1 y 2, ficha de excavación y análisis bioantropológico y ficha registro excavación (Ingreso CMN N° 7852 del 16.11.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones referidas a la falta de antecedentes arqueológicos del área a intervenir, plan de rescate, difusión y medidas de conservación. Se solicitará carta de aceptación eventual de materiales por parte del museo.

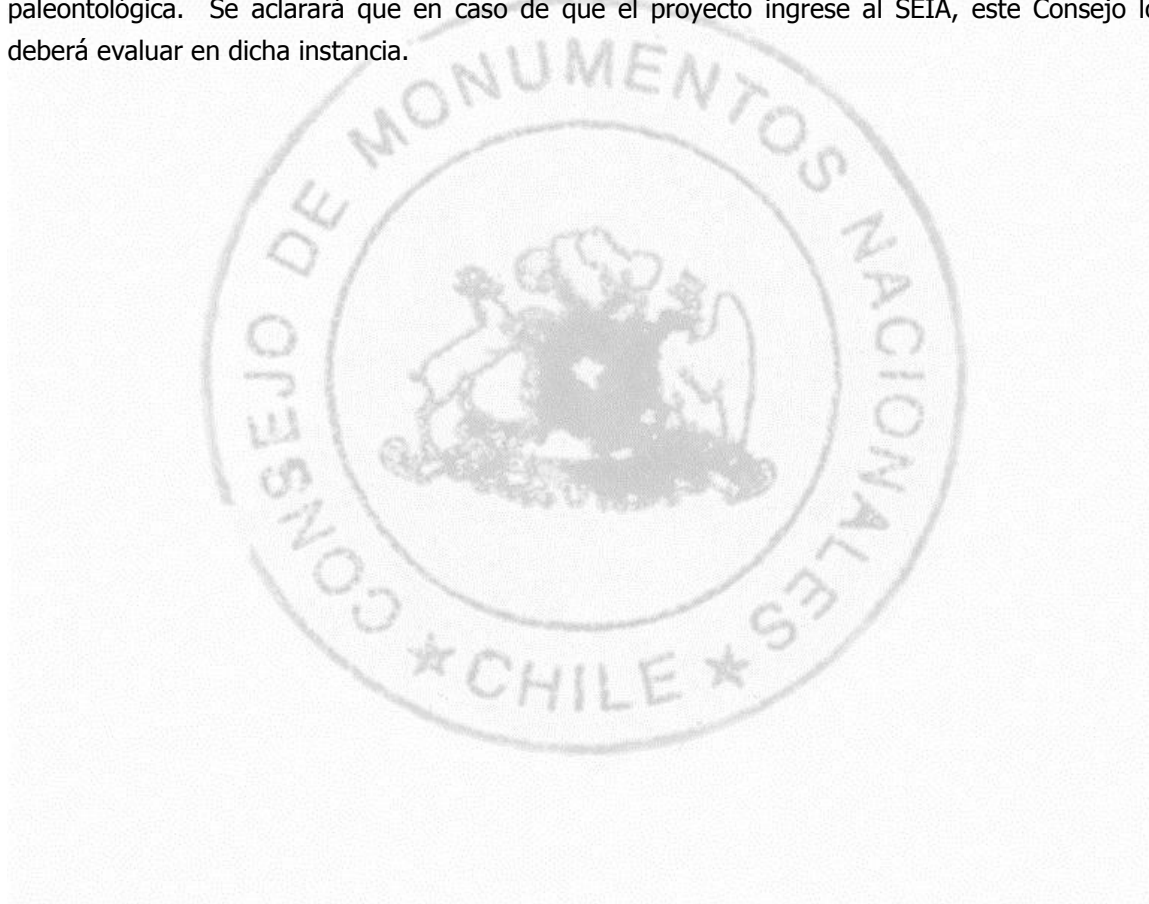
138. El Sr. Héctor Vera Carrasco, arqueólogo, por carta del 11.11.2016, que adjunta FSA y fichas de registro, solicita autorización para realizar pozos de sondeo con fines de caracterización en los sitios arqueológicos QM18, QM74, QM76, QM77, QM78, QM80/81 y QM-X, en el área del proyecto "Aumento Capacidad de Beneficio y Optimización Proyecto Sierra Gorda", Región de Antofagasta, que está pronto a entrar a evaluación ambiental. Se quiere caracterizar los sitios identificados en la línea de base (Ingreso CMN N° 7727 del 11.11.2016).

Con el Ord. CMN N° 4524 del 27.12.2016, se solicitaron aclaraciones y se formularon observaciones. Se pidió aclarar si los pozos inter sitio son los pozos de control que figuran en los croquis, ubicar sondeos junto a los muros en las estructuras arquitectónicas, aclarar si la delimitación de sitios presentada incluye buffer, realizar pozos adicionales para caracterizar el espacio entre las estructuras y el límite de los sitios identificados como campamentos históricos (QM74, QM76 y QM77). Se dieron indicaciones para la caracterización idónea, al interior y exterior de las estructuras, y para la adecuada graficación en croquis y planos de los bienes a excavar y de los pozos realizados. Además se hizo presente que como la RCA 126/2011 dispone

la protección de los sitios mencionados, debe remitirse, junto con la nueva solicitud de permiso, la Resolución de pertinencia de ingreso al SEIA de este cambio.

139. El Sr. Patricio Villanueva Caro, Director Regional de Obras Portuarias, MOP Región de Los Lagos, con el Ord. N° 865 del 27.07.2016, solicita pronunciamiento sobre el plan de contingencia y medidas de manejo en el Paseo de Borde Costero Ten Ten, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 5847 del 01.09.2016).

De acuerdo a la evaluación de los antecedentes remitidos del proyecto "Diseño construcción Borde Costero Ten Ten", se acuerda solicitar complementar información técnica del proyecto. Se requerirá en particular definir profundidades de intervención en subsuelo, ubicación de áreas a intervenir, correspondencia de las obras del proyecto con sitios arqueológicos y paleontológicos identificados, propuesta de plan de manejo arqueológico y línea de base paleontológica. Se aclarará que en caso de que el proyecto ingrese al SEIA, este Consejo lo deberá evaluar en dicha instancia.



## GENERALES

140. Se informa que el martes 06.12.2016 tuvieron lugar en el Tribunal Constitucional los alegatos del Recurso de Inaplicabilidad por Inconstitucionalidad del artículo 12 de la Ley de MN presentado por Bellavista Oveja Tomé Spa. En defensa del Estado alegó el abogado Jaime Varela Aguirre, Consejero del CDE. Se estima que el fallo podría dictarse durante los próximos seis meses.

141. Se informa el éxito del Día del Patrimonio Cultural para Niñas y Niños, realizado el pasado domingo 27 de noviembre, que contó con el apoyo de Mineduc y del Consejo Nacional de la Infancia, y la participación de 20.000 niños y niñas en 150 actividades en las regiones con OTR CMN, y una amplia cobertura mediática.

En el concurso "Crea el afiche del 1<sup>er</sup> Día del Patrimonio para Niñas y Niños" participaron 366 establecimientos educacionales, con alumnos desde el pre escolar hasta octavo básico, que prepararon los afiches y fueron los protagonistas de la promoción de la actividad. El premio es de tres viajes a una ruta patrimonial en su región.

Se trabajó en la difusión de la tierra en las construcciones con la iniciativa "Cuando me embarro aprendo", dándose a conocer este oficio ancestral y explicando por qué las casas se construían con ese material. Además, se desarrollaron talleres paleontológicos y diversas actividades.

Se destaca la participación de los niños en la zona sur del país, quienes salieron a la calle y conocieron sus ciudades, ZT y parques protegidos, de una manera diferente, considerando que el DPC del mes de mayo promueve la apertura y el acceso a edificios patrimoniales.

Se plantea la continuidad de la actividad para 2017, en el mismo mes, -por las favorables condiciones climáticas y la posibilidad de incorporación de establecimientos educacionales (educación formal)-, realizando tres hitos a nivel nacional por zona y una publicación digital Día del Patrimonio para Niñas y Niños 2016.

El VE del CMN agrega que colaboraron con la organización de la actividad, junto a la Dibam, la Subsecretaría de Educación Parvularia del Mineduc y el Consejo Nacional de la Infancia.

142. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 28 de diciembre de 2016 y 11 de enero de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Se hace entrega a los Consejeros del calendario de sesiones ordinarias para 2017.



143. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El VE del CMN señala que la Consejera María Loreto Torres está trabajando en la actualización del Protocolo de Sala y que se le solicitará el envío del documento para su revisión.

El Consejero Gastón Fernández agrega que se está trabajando con consejeros y personal de la SE en el documento sobre Asesores del CMN, y que se ha planteado la posibilidad de actualizar el protocolo de sala, que si bien es relativamente nuevo en base a la experiencia se puede ajustar. También destaca la necesidad de crear un Reglamento de la Ley de MN, que consigne entre otras cosas lo relacionado a los Visitadores Especiales y la función de la Secretaría.

El Consejero Francisco Cuadrado propone que se conforme una comisión que pueda trabajar en el reglamento.

El VE del CMN informa que el Reglamento de ZT fue reingresado a la CGR luego de subsanar observaciones de dicho organismo. En cuanto a la propuesta de formar una comisión para trabajar en el Reglamento de la Ley de MN, propone que el mismo grupo que está analizando el documento de Asesores del CMN, trabaje en esta materia, haciendo extensiva la invitación a sumarse a todos los Consejeros.

Se acoge la propuesta; se invitará a los demás consejeros a participar y aportar en el grupo de trabajo.

- El Consejero Gastón Fernández consulta por la fecha de la realización de la visita a terreno al MH Casas del Fundo Quilapilún. La ST del CMN indica que se programará para la segunda quincena de enero considerando la disponibilidad de recursos.
- El Consejero Gastón Fernández pide que se informe en una próxima sesión sobre el rescate del sitio arqueológico El Olivar. Informa que un equipo del *National Geographic* vendrá a nuestro país a hacer un reportaje sobre el sitio.

El VE del CMN señala que la solución constructiva de la carretera está bien avanzada con el MOP, y se están resolviendo temas contractuales con la empresa. Adicionalmente, se contempla desarrollar un proyecto de centro de interpretación y un parque arqueológico. Se informará sobre el caso en la próxima sesión.

El Consejero Alberto Anguita propone que se invite a la Coordinación de Concesiones del MOP, para que den cuenta de los avances y procesos en que se encuentran.

El Consejero Gastón Fernández señala que próximamente se realizará el traslado de restos bioantropológicos a Santiago para análisis, y que le preocupa si el Estado de Chile está asumiendo a cabalidad su responsabilidad con el patrimonio, debido a la gran cantidad de proyectos de inversión en que la gestión del mismo queda en mano de privados. Se hace presente al Consejero la labor de protección realizada por el CMN en el marco de sus competencias.

El Consejero Francisco Cuadrado comunica que realizó una visita al sitio y consulta respecto de las alternativas de trazado del MOP; pregunta en particular por qué se ha descartado la alternativa subterránea. Se le responde que por el riesgo de tsunami.

El Consejero Alberto Anguita señala que las decisiones se fundamentan en temas técnicos y normativos, considerando también el presupuesto, destacando la disposición del Ministro de buscar una alternativa mejor que generara un menor impacto patrimonial y una puesta en valor del sitio. Hace presente que el CMN aprobó el rescate en curso, es decir, independientemente de que se están estudiando alternativas para un menor impacto, la opción inicial se mantiene vigente. Se reitera también que no corresponde al CMN pronunciarse sobre el estudio de las alternativas viales propiamente. Nuestra responsabilidad está relacionada con orientar una adecuada gestión y resguardo del patrimonio arqueológico.

Se acoge la propuesta del VE del CMN, de oficiar al MOP solicitando información sobre cómo se llegó a la conclusión del viaducto como mejor alternativa y cómo se proyecta a futuro el caso.

Se retira la Consejera Arlette Levy.

- El Consejero Pablo Andrade invita a los presentes a la inauguración de la exposición temporal "Enapinos. Los campamentos petroleros del Fin del Mundo", realizada por el MHN en conjunto con la Empresa Nacional del Petróleo y el Instituto de Estudios Patrimoniales, con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- El Consejero Santiago Marín plantea que en base a las inquietudes de la ciudadanía a través de las redes sociales, es necesaria una mayor difusión del CMN, quienes lo componen y su quehacer. Propone la creación de una comisión o grupo de trabajo conformado por Consejeros para brindar orientación y asistencia a los dueños de inmuebles protegidos por la Ley de MN, por ejemplo en materias vinculadas a la rentabilidad y financiamiento, y procedimientos para realizar obras. También propone la elaboración de un documento informativo dirigido a los propietarios de MN. Da como ejemplo el caso de Bellavista Oveja Tomé.

El VE señala que en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano en ocasiones se brinda orientación a quienes presentan proyectos para intervenir MN. Agrega que la Dibam contrató la realización de un estudio a un abogado tributario, que incluya los

mecanismos de financiamiento para MN, y que en las líneas de trabajo de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam (SNGP) se cuenta el brindar asesoría.

El Consejero Alberto Anguita concuerda en la necesidad de una mayor difusión, y comenta sobre los recursos invertidos por el MOP para el mejoramiento de la infraestructura de distintas iglesias a lo largo del país.

La ST del CMN agrega que en el caso de Bellavista Oveja Tomé, se dio orientación a los propietarios respecto de los usos y acciones que podrían ser una buena opción para el inmueble, considerando las áreas en desuso, la gestión, ganancia y mantención del inmueble. Además, comenta sobre la experiencia de la OTP del CMN de Chiloé, que da asistencia para intervenciones, y sobre la elaboración de un tríptico dirigido a propietarios de inmuebles en ZT que incluye información sobre los fondos a los que se podría optar. Finalmente, señala que el CMN no maneja las cifras de inversión anual en MN por parte de los distintos servicios públicos, y que son datos muy importantes.

Jorge Inostroza agrega que la OTP orienta y brinda asistencia técnica a la ciudadanía acerca de intervenciones menores, elaboración de expedientes, y procedimientos administrativos.

Se cierra la sesión a las 17.10 horas.

Santiago, miércoles 14 de diciembre de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental*

#### *Evaluación ambiental*

1. La Directora (S) del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 516 del 17.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Planta Catemu" (Ingreso CMN N° 7973 del 22.11.2016).
2. El Director (S) del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 96 del 18.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, Centro de Cultivo Quemada, Canal Darwin, lado Este Isla Quemada Pert N° 21611004" (Ingreso CMN N° 7974 del 22.11.2016).
3. El Director (S) del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1748 del 18.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Modificación Planta Alifrut Santiago" (Ingreso CMN N° 7976 del 22.11.2016).
4. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1754 del 18.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento de la capacidad de Almacenamiento de Combustible PARAM 2" (Ingreso CMN N° 7977 del 22.11.2016).
5. La Directora del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 247 del 21.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 7978 del 22.11.2016).
6. El Director (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 481 del 21.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Los Libertadores" (Ingreso CMN N° 7979 del 22.11.2016).
7. El Director (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 485 del 21.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Puente Negro" (Ingreso CMN N° 7980 del 22.11.2016).

8. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 626 del 10.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura El Peral" (Ingreso CMN N° 8022 del 23.11.2016).
9. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 273 del 22.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Elaboradora de Congelados de Pescado y Sistema de Tratamiento de RILes" (Ingreso CMN N° 8023 del 23.11.2016).
10. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 579 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Cerros Alegres" (Ingreso CMN N° 8024 del 23.11.2016).
11. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1783 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Reutilización de las Aguas Residuales Industriales en el Riego de los Jardines en Planta de Concentrado de Coca-Cola de Chile" (Ingreso CMN N° 8025 del 23.11.2016).
12. La Directora del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1775 del 22.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas" (Ingreso CMN N° 8027 del 23.11.2016).
13. El Director (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 486 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción terceras pistas Santiago-Rancagua, Tramo III KM 70, Ruta 5 Sur, VI Región" (Ingreso CMN N° 8037 del 24.11.2016).
14. El Director (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 489 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Incorporación de Sustratos Orgánicos de Origen Vegetal al Biodigestor del Plantel de Cerdos Las Pampas" (Ingreso CMN N° 8038 del 24.11.2016).
15. El Director (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 495 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Santa Ana" Andes Mainstream SpA" (Ingreso CMN N° 8039 del 24.11.2016).
16. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 582 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Faena Salar del Carmen" (Ingreso CMN N° 8040 del 24.11.2016).
17. La Directora del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 585 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta La Negra - Fase 3" (Ingreso CMN N° 8041 del 24.11.2016).

18. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 529 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Utilización de RILES tratados en riego de áreas verdes y humectación de terrenos Planta CEFRUPAL, Quillota" (Ingreso CMN N° 8042 del 24.11.2016).
19. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1788 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Placilla" (Ingreso CMN N° 8043 del 24.11.2016).
20. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 252 del 23.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Cierre Lagunas Plan Integral Alto Hospicio y Modificación PTAS Playa Brava" (Ingreso CMN N° 8084 del 25.11.2016).
21. La Directora (S) del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 519 del 18.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Riles y Operación de Planta Procesadora de Jibia Atacama SPA, Quintero" (Ingreso CMN N° 8170 del 29.11.2016).
22. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 528 del 22.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Polo Maitencillo" (Ingreso CMN N° 8171 del 29.11.2016).
23. La Directora del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1781 del 22.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tratamiento de reas provenientes de establecimiento de salud" (Ingreso CMN N° 8172 del 29.11.2016).
24. El Director (S) del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1798 del 25.11.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Villa Conavicoop, Peñaflor" (Ingreso CMN N° 8173 del 29.11.2016).
25. El Director (S) del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1799 del 25.11.2016, remitió la Adenda del Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Martínez de Rozas" (Ingreso CMN N° 8174 del 29.11.2016).
26. El Director (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 507 del 28.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Alto Cachapoal 66/23 kV" (Ingreso CMN N° 8175 del 29.11.2016).



27. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1800 del 28.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Laguna Centro" (Ingreso CMN N° 8176 del 29.11.2016).
28. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 784 del 25.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Técnico para el aumento de biomasa de Mitílidos del Centro sector Ensenada Detico, al oeste de islote Chagualín, comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, Xa Región, N° Pert 214103034" (Ingreso CMN N° 8213 del 29.11.2016).
29. La Directora del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 252 del 29.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Loteo Natales Oriente" (Ingreso CMN N° 8223 del 30.11.2016).
30. La Directora (S) del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 540 del 29.11.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Llay Llay I" (Ingreso CMN N° 8224 del 30.11.2016).
31. La Directora del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 595 del 29.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Segunda Optimización Proyecto Óxidos Encuentro" (Ingreso CMN N° 8225 del 30.11.2016).
32. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1809 del 29.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Viviendas Sociales Talagante Etapa IV" (Ingreso CMN N° 8226 del 30.11.2016).
33. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 234 del 07.11.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Orcoma" (Ingreso CMN N° 8253 del 01.12.2016).
34. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 372 del 30.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización de almacenamiento y suministro de combustible en Mina Los Colorados" (Ingreso CMN N° 8254 del 01.12.2016).
35. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1813 del 30.11.2016, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio López de Alcázar" (Ingreso CMN N° 8255 del 01.12.2016).

36. El Director (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 516 del 30.11.2016, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Manantiales" (Ingreso CMN N° 8292 del 02.12.2016).

37. La Directora (S) del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 257 del 01.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Furia 120107" (Ingreso CMN N° 8293 del 02.12.2016).

38. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 543 del 02.12.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Olivillo" (Ingreso CMN N° 8339 del 05.12.2016).

39. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 439 del 06.12.2016, remitió la DIA del proyecto "Bicentenario VII" (Ingreso CMN N° 8408 del 07.12.2016).

40. La Directora del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1839 del 06.12.2016, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lomas del Maipo" (Ingreso CMN N° 8409 del 07.12.2016).

41. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 525 del 21.11.2016, solicitó informar sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Patios del Cerro Alegre" (Ingreso CMN N° 8162 del 29.11.2016).

42. La Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, con el Ord. N° 135 del 18.11.2016, remitió antecedentes presentados por Consorcio Valle Hermoso S.A., el cual consulta sobre pertinencia de ingreso al SEIA de modificación del Proyecto "Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 7947 del 18.11.2016).

### ***Seguimiento ambiental***

43. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Línea 3 de Desarrollo de Proyectos, Metro de Santiago, a través de Carta GL3 N° 179 del 17.11.2016, respondió al Ord. CMN N° 3752 del 28.10.2016, sobre "Proyecto Ampliación del área de intervención para la Estación Cal y Canto de Línea 3 del Metro de Santiago, ZT, comuna y ciudad de Santiago" (Ingreso CMN N° 7935 del 21.11.2016).

44. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, geóloga, a través de correo electrónico del 17.11.2016, remite antecedentes para la solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica, en

el marco del proyecto "Optimización Proyecto Óxidos Encuentro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8013 del 23.11.2016).

45. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, geóloga, a través de correo electrónico del 22.11.2016, envió rectificación de error en coordenada para calicata C07 en su extremo NE (P2), en el marco del permiso paleontológico asociado al proyecto Ampliación Planta Desalinizadora de Agua de Mar, Central Termoeléctrica Angamos, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8014 del 23.11.2016).

46. La Sra. Marcela Bahamonde Puchi, Directora (S) del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 105 del 29.11.2016, reiteró la solicitud de visación de los términos de referencia presentados por Energía Austral SpA, titular del proyecto "Central Hidroeléctrica Cuervo", para la contratación de una Auditoría Ambiental Independiente (Ingreso CMN N° 8233 del 30.11.2016).

47. El Sr. Álvaro Valenzuela Alcalde, Gerente de Ingeniería y Obras Metro Valparaíso S.A., a través de carta CRT.GG.MV.SA. N° 1944 del 28.11.2016, responde al Ord. N° 2708 del 02.08.2016, sobre la DIA del proyecto: Construcción Nueva Estación Valencia de METRO Valparaíso (Etapa Diseño), Región de Valparaíso, y solicita una reunión con el fin de aclarar lo dispuesto por el CMN (Ingreso CMN N° 8269 del 01.12.2016).

48. Los Sres. Norconsult Andina, remite el Informe final de monitoreo arqueológico, en el marco del proyecto "LAT S/E PE Renaico - SE Bureo", RCA N° 981/2012 (Ingreso CMN N° 8333 del 05.12.2016).

49. La consultora Norconsult Andina remite el informe final de monitoreo arqueológico de marzo 2015 - abril de 2016, del proyecto Parque Eólico Renaico, Región de La Araucanía. Se adjunta un Anexo de registro de inducciones y capacitaciones de marzo 2015 (Ingreso CMN N° 8334 del 05.12.2016).

50. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., a través de carta N° 199 del 30.11.2016, informó que en cumplimiento de lo solicitado en Ord. CMN N° 226/2016, respecto de sitios arqueológicos en Compañía Minera Cerro Colorado, Región de Tarapacá, adjunta el Informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de noviembre 2016 (Ingreso CMN N° 8238 del 30.11.2016).

51. La Sra. Catherine Westfall, Socio Directora de Taguatagua Consultores, a través de carta del 01.12.2016, remite el informe final de pozos de sondeo arqueológicos del "Proyecto Edificio Carrión Gamero", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8277 del 01.12.2016).



52. El Sr. Francisco Allendes, Director Legal de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., a través de carta GG/180/16 del 05.12.2016, adjuntó copia de la capacitación ambiental de patrimonio cultural, en el marco del proyecto "Actualización Proyecto Minero Quebrada Blanca", para su visación y aprobación (Ingreso CMN N° 8383 del 06.12.2016).

53. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST -384/16 del 07.12.2016, remite el 4° Informe trimestral de monitoreo de pretil asociado al bloque 4 del sitio MAU096, Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 8411 del 07.12.2016).

### **Comisión de Patrimonio Natural**

54. El Sr. Demián Andrés Talavera, Gerente Corporativo de Desarrollo de Engie Energía Chile, S.A., mediante carta del 24.10.2016, dando cumplimiento al considerando 9.8 de la RCA N° 94/2010 y al Art. 36 de la Ley N°17.288, remite informe de registro paleontológico in situ e informe de conservación en el marco del proyecto "Infraestructura Energética Mejillones", en la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°7639 del 09.11.2016).

El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, arquitecto asesor de SECOPLAC de la Municipalidad de Iquique, en el marco del Plan de Manejo para el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, remite la siguiente documentación:

55. Correo electrónico del 03.11.2016, que adjunta el Ord. N° 90 del 03.11.2016, del Sr. Guillermo Cerda Albornoz, Director (S), en que solicita la revisión del expediente denominado "Primer Informe: Estudio de Línea de Base Ambiental, Zonificación y Plan de Manejo para SN Cerro Dragón, para revisión, comuna de Iquique, región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7643 del 09.11.2016).

56. Correo electrónico del 20.11.2016, que remite información sobre la primera entrega del Plan de Manejo (Ingreso CMN N° 8326 del 03.12.2016).

57. Correo electrónico del 01.12.2016, que adjunta para revisión del CMN las observaciones realizadas a la primera etapa del estudio de línea de base para el SN, así como los antecedentes presentados por la Consultora GEEKO (Ingreso CMN N° 8327 del 03.12.2016).

58. La Sra. Natalia Naranjo Mogollones, profesional conservadora del Laboratorio de Arqueología del CNCR de la Dibam, mediante correo electrónico del 03.11.2016 remite informe de evaluación de los depósitos de colecciones paleontológicas del Sernageomin (Ingreso CMN del

09.11.2016). Luego la Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, a través de carta del 07.10.2016 remite el mismo informe (Ingreso CMN N° 7644 y N° 7707 del 09.11 y 11.11.2016).

59. El Sr. Julio Melgarejo, Oficial de la PDI, por correo electrónico del 10.11.2016 envía fotos de fósil asociado a causa RUC N°1601011684-1 y solicita su análisis (Ingreso CMN N° 7672 del 10.11.2016).

60. El Sr. Toshihiro Yamada, paleontólogo, Facultad de Sistema Natural, Instituto de Ciencia e Ingeniería de la Universidad de Kanazawa, Japón, a través de correo electrónico del 09.11.2016, solicita autorización para el traslado de 212 muestras geo-paleontológicas con fragmentos de plantas en concreciones calcáreas y matriz de roca silíceas, para realización de tratamientos de remoción de sedimento, preparación palinológica, cortes xilográficos y subsecuente identificación taxonómica en su laboratorio (Ingreso CMN N° 7673 del 10.11.2016).

61. El Sr. Guillermo Chong, Director del Museo Geológico Profesor Humberto Fuenzalida de la Universidad Católica del Norte, mediante carta del 03.06.2016, informa que dicho museo se compromete a servir como depositario de las muestras paleontológicas que sean encontradas y extraídas, previa autorización del CMN, en el marco del proyecto "Ampliación Planta Desalinizadora de Agua de Mar", Central Termoeléctrica Angamos, RCA N° 278 del 18.08.2016, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°7710 del 11.11.2016).

62. La Sra. Marcela Cepeda Gonzales, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, a través de Ord. N° 3512 del 10.11.2016 notifica cambio de Asignación Destinación, en relación a solicitud de Concesión de Uso gratuito, del Bien Fiscal del sector denominado "Los Dedos", comuna de Caldera. Devuelve los antecedentes ingresados por la Dibam mediante concesión gratuita, para que en un plazo de siete días, se ingrese la solicitud destinación por el Ministerio de Educación; adjunta formulario de consolidación de dominio y listado de antecedentes que debe presentar (Ingreso CMN N° 7750 del 14.08.2016). Luego, por Ord. N° 3716 del 25.11.2016 responde a Ord. CMN N° 4028 del 22.11.2016, otorgando ampliación de plazo para la presentación e ingreso de antecedentes solicitados (Ingreso CMN N° 8206 del 29.11.2016).

63. La Sra. Ingrid Espinoza León, profesional de la Fundación Pumalín, mediante correo electrónico del 11.11.2016 remite carta del 11.10.2016 más 1 CD, de la Sra. Carolina Morgado E., Presidenta de la Fundación Pumalín, quien solicita opinión del CMN sobre el proyecto de sendero Vía Ferrata, a desarrollarse en parte del SN Parque Pumalín, comuna de Hualaihue, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7776 del 14.11.2016).

64. El Sr. Francisco Bosch Cartagena, Director de Ingenova Ltda., mediante carta del 15.11.2016 remite expediente del proyecto "Plan de Mejoramiento Santuario de la Naturaleza

Roca Oceánica” para visación y autorización de dichas obras, comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7795 del 15.11.2016).

65. La Srta. Carola Maturana Aguirre, Encargada de Medio Ambiente de la Gobernación Marítima de San Antonio, Región de Valparaíso, por correo electrónico del 14.11.2016 solicita al CMN el listado de resoluciones emanadas en que se autoriza el ingreso al SN Islote de Pájaro Niños, en la comuna de Algarrobo, desde el año 2013 a la fecha (Ingreso CMN N° 7798 del 15.11.2016).

66. La Sra. Annie Olivares Fredes, administradora del Museo Paleontológico de Caldera, de la Municipalidad de Caldera, a través de carta del 08.11.2016 solicita autorización para realizar el acto de clausura del proyecto Fondart Regional “Puesta en Valor del Patrimonio Paleontológico de la comuna de Caldera, Región de Atacama” (Ingreso CMN N° 7854 del 16.11.2016).

67. El Sr. Rodrigo Espinoza, estudiante de Ecoturismo de DUOC UC, a través del correo electrónico del 18.11.2016, solicita permiso para realizar buceo en el SN Catedrales de Mármol, en la comuna de Río Ibáñez, Chile Chico, Región de Aysén, en el marco de su proyecto de título (Ingreso CMN N° 7900 del 21.11.2016).

68. El Sr. Andrés Segovia, Tour Operador Patagonia Xpress, a través de carta del 30.11.2016, presenta solicitud para la realización de actividad de buceo deportivo autónomo en el SN Capillas de Mármol, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8398 del 06.12.2016).

69. El Sr. Jaime Gaete Calderón, en nombre de la administración del SN Las Torcazas de Pirque, mediante correo electrónico del 21.11.2016 dirigido al Sr. Aaron Cavieres Cancino, Director Ejecutivo de Conaf, agradece la gestión de la Corporación en la extinción de los incendios forestales ocurridos los días 12, 13 y 14.11.2016 en el SN ubicado en la comuna de Pirque, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7901 del 21.11.2016).

70. El Sr. Mario Godoy Burgos, Gerente General de Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., mediante carta del 21.11.2016 informa que en patrullaje de la ruta 5 Norte tramo Vallenar Caldera se han evidenciado restos fósiles en lugar que indica de la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7919 del 21.11.2016).

71. El Sr. Francisco Cuevas Gonzales, Subcomisario jefe de la Bidema de la PDI de Puerto Aysén, mediante carta del 23.11.2016, en relación a la orden de investigar por daño o apropiación de MN, causa RUC N°1601011684-1, emanada de la Fiscalía local de Puerto Aysén, entrega 1 pieza fósil para realizar peritaje y custodia correspondiente (Ingreso CMN N° 8029 del 23.11.2016).



72. El Sr. José Miguel Poblete East, abogado y jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a través Ord. N° 6371 del 24.11.2016, solicita pronunciamiento respecto a conveniencia de otorgar la Concesión Marítima de Acuinova Chile S.A. del 15.12.11, SIABC 27651, en el SN Estero Quitralco, comuna y Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8049 del 24.11.2016).

73. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., mediante carta N° GG/607/2016 del 21.11.2016 responde Ord. CMN N° 3814 del 02.11.2016, referente a implementación de Plan de monitoreo paleontológico, y adjunta información sobre charlas de inducción, en el marco del proyecto de Línea 3 de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8108 del 28.11.2016).

74. El Sr. Gabriel Marcus, Gerente General de Transmisora Eléctrica del Norte, mediante carta del 17.11.2016, solicita tramitación del PAS N° 132 para rescate paleontológico en el marco del proyecto Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones Cardones, RCA N° 504/2012, regiones de Antofagasta y Atacama (Ingreso CMN N° 8236 del 30.11.2016).

75. La Sra. Ana María Abarzúa, Doctora y académica del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile (UACH), a través de correo electrónico del 11.10.2016, adjunta formulario y solicita permiso de prospección paleontológica en la localidad de Pupunahue, Región de Los Ríos, en el marco del curso de Magister: CITI 313 Palinología y Reconstrucción Climática Cuantitativa (Ingreso CMN N° 8247 del 30.11.2016).

76. El Sr. Marcelo Palominos Antúnez, Analista Temático del Departamento de Medio Ambiente DIMA del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante correo electrónico del 30.11.2016 invita al lanzamiento de la consulta pública participativa sobre la Política Nacional de Gestión Sustentable de la Montaña, Región Metropolitana, el 13.12.2016 (Ingreso CMN N°8250 del 30.11.2016).

77. El Sr. Pedro Tapia Ormeño, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles del Ministerio de Cultura del Perú, a través de correo electrónico del 22.11.2016, solicita confirmación de la procedencia de fósiles potencialmente chilenos, correspondientes a 9 dientes de tiburón incautados en la ciudad de Lima, Perú (Ingreso CMN N° 8328 del 02.12.2016).

78. La Sra. Lissette López Allemand, profesional de la OTR de Valparaíso del CMN remite correo electrónico del 21.11.2016 de la Sra. Eugenia Gaete Pellisa, del Departamento de Turismo de la Municipalidad de Quintero, quien solicita carta de respaldo para la presentación del

proyecto de instalación de cierra en el SN Bosque Las Petras de Quintero a 2 fondos concursables de las empresas ENAP y CODELCO Ventanas (Ingreso CMN N° 8329 del 02.12.2016).

79. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a través de Minuta N° 21 de 2016 remite carta del 05.12.2016, adjuntando Informe Técnico del Sr. Ramón Galáz, integrante de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales (CAMN) Región de O'Higgins, sobre el sitio de Huellas de Dinosaurio, San Fernando (Ingreso CMN N° 8385 del 06.12.2016).

### ***Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

80. La Sra. Monserrat Guixe, arquitecta, mediante carta del 08.11.2016, solicita autorización para pintura de fachada en calle Libertad N° 304-306, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, panton, fotos (Ingreso CMN N° 7988 del 22.11.2016).

81. El Sr. Ricardo Kutzner, arquitecto, por carta del 18.11.2016, solicita autorización para la demolición del inmueble de calle Claudio Gay N° 2307 y República N° 591, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago; adjunta informe y planimetría (Ingreso CMN N° 7989 del 22.11.2016).

82. El Sebastián Vargas, dibujante técnico, mediante carta de noviembre, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. Alemania s/n, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 7993 del 22.11.2016).

83. El Sr. Carlos Leyton, Gerente General de Mall Arauco Estación, por carta del 23.11.2016 solicita autorización para habilitación de local comercial Bravissimo, en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8010 del 23.11.2016).

84. La Sra. Constanza Correa, restauradora, por carta del 01.04.2015, solicita autorización para el proyecto de conservación y restauración de la fachada del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informes y planimetría (Ingreso CMN N° 8011 del 23.11.2016).

85. El Sr. Jorge González, mediante carta sin fecha, remite proyecto Boulevard Cultural Maestranza, en el MH Maestranza de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta archivadores (Ingreso CMN N° 8046 del 24.11.2016).

86. La Sra. María Paz González, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 54, remite respuesta al Ord. CMN N° 1722 del 2016, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención Bajada Las Ágatas N° 4462, casa 3, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8054 del 24.11.2016).

87. La Sra. María Raquel Cancino, Jefe de la Unidad de Infraestructura DIBAM, mediante memorándum N° 195 del 23.11.2016, remite informe de trabajos de reparación en las dependencias del Centro Patrimonial Recoleta Domínica, MH Recoleta Dominica (Ingreso CMN N° 8058 del 24.11.2016).

88. El Sr. Mauricio Real, arquitecto, a través de minuta de respuesta sin fecha, responde al Ord. N° 441 del 2016 que solicita antecedentes adicionales para la regularización del inmueble de pasaje sin nombre y s/n, sitio N° 5, Villa Foresta, Isla Negra, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta informe, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8059 del 24.11.2016).

89. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de octubre, solicita autorizar el proyecto de rehabilitación y ampliación del inmueble de calle Almirante Montt N° 199, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8061 del 24.11.2016).

90. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta del mes de noviembre, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación y ampliación del inmueble de calle Almirante Montt N° 727, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8062 del 24.11.2016).

91. El Sr. Miguel A. Ponce, Alcalde (S) de Ñuñoa, a través de Ord. N° 2892 del 24.11.2016, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del Sector 1 de la ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8086 del 25.11.2016).

92. El Sr. Sergio Zemelman, arquitecto, a través de carta del 25.11.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de Pasaje Phillips N° 489 (ex 15), ZT Plaza de



Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8102 del 28.11.2016).

93. La Sra. María Flores, arquitecta, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la modificación del proyecto de conservación, restauración y puesta en valor del Conjunto Bavestrello, de calle Álvaro Besa N° 518, 524, 530, 536, 622, 626, 630, 634 y Pasaje L. Bavestrello N° 22, 25, 31 y 32, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 8105 del 28.11.2016).

94. El Sr. Vladimir Glasinovic, Gerente de Proyecto, a través de Ord. N° 3862 del 24.11.2016, remite Informe 6-A1 "Diseño Geométrico y Operacional Tramo Las Rejas - Santa Rosa", desarrollado para el Proyecto Urbano Nueva Alameda – Providencia, en la Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 8111 del 28.11.2016).

95. El Sr. Jaime Alvarado, ingeniero civil, mediante carta del 23.11.2016, responde al Ord. CMN N° 3077 del 2016, que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Diseño de Ingeniería, diversas calles y obras comuna de María Elena", ZT Oficina Salitrera María Elena, Región de Antofagasta; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8112 del 28.11.2016).

96. El Sr. Álvaro Torres, arquitecto, a través de carta del 28.11.2016, responde al Ord. CMN N° 3729 del 2016 que solicita mayores antecedentes sobre la obra menor de fusión de dos departamentos y su nuevo uso comercial en calle José Victorino Lastarria N° 290, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8155 del 28.11.2016).

97. El Sr. Carlos Leyton, Center Manager del Centro Comercial Arauco Estación, mediante carta del 25.11.2016, responde al Ord. CMN N° 3887 del 2016 que solicita la opinión respecto a la delimitación del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 8156 del 28.11.2016).

98. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 2064 del 25.11.2016, responde al Ord. CMN N° 4011 del 2016 que solicita paralización de obras en inmueble de Av. Manuel Antonio Matta N° 688 – 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8161 del 28.11.2016).

99. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1354 del 25.11.2016, solicita autorización para proyecto "Restauración Museo Municipal de Villa Alegre", MH en Av. Abate Molina N° 431, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta memoria, imágenes, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8202 del 29.11.2016).

100. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 1355 del 25.11.2016, solicita autorización para el proyecto definitivo "Soporte Campanas de la Iglesia de la Compañía", en el MH Ex Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, EETT, memoria, proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 8203 del 29.11.2016).

101. El Coronel Sr. Andrés Cáceres, Comandante de Ingenieros del Ejército, mediante Ord. N° 4700/3565 del 08.11.2016, solicita autorización de intervenciones realizadas, para la regularización del MH Parte de las instalaciones del Cuartel N° 1 del Regimiento Reforzado N° 4 "Rancagua" de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8205 del 29.11.2016).

102. La Sra. Jimena Ramirez, Encargada de la OTR del CMN de Rapa Nui (STP), a través de memorándum del 28.11.2016, emite para autorización el proyecto de mejoras de calle Atemu Tekena y obras complementarias; y Te Pito Te Henua y Ornamentación, en el MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 8208 del 29.11.2016).

103. El Sr. Carlos Ortíz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 11 del 14.11.2016, solicita autorización para limpieza del MH Cerro Colo Colo, comuna de Arauco; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 8210 del 29.11.2016).

104. El Sr. Carlos Ortíz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta N° 12 del 14.11.2016, remite la respuesta al Ord. N° 2310 del 2016, con observaciones al proyecto de Av. Costanera N° 28, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta respaldo digital, carta, memoria, EE.TT y planimetría (Ingreso CMN N° 8211 del 29.11.2016).

105. La Sra. Lorena Lillo, Presidente de la Corporación Baldomero Lillo, mediante carta del 09.11.2016, solicita autorización para el proyecto de habilitación, reparación y recuperación del Museo Histórico del Carbón, en Av. El Parque N° 21, ZT Sector de Lota Alto, comuna Lota, Región Biobío, respaldo digital, CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8214 del 29.12.2016).

106. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, por carta del 24.11.2016, responde al Ord. N° 3209 del 2016 que no autoriza intervención en inmuebles de calle Del Salvador N° 694, 710 y 736, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 8222 del 30.11.2016).

107. El Sr. Daniel Espinoza, arquitecto, mediante carta de diciembre, solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva en calle Carrera N° 591, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8227 del 30.11.2016).

108. El Sr. Alberto Pizarro, Director Serviu Metropolitano, a través de Ord. N° 13701 del 29.11.2016, informa sobre reparaciones de urgencia en el MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8234 del 30.11.2016).

109. La Sra. Mariel Godoy Cornejo, ingeniera de proyectos de Cruz y Dávila Ingeniería, a través de carta 326 del 30.11.2016, solicita autorización para instalar ascensor para acceso universal a la estación del metro, en la Plaza Argentina, frente al MH Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8248 del 30.11.2016).

110. La Sra. Haydée Domic, Directora Ejecutiva FOJI, mediante carta de diciembre, solicita autorización para Proyecto: Habilitación Sala de Ensayo Fernando Rosas de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile-FOJI, en Av. Presidente Balmaceda N° 1301, aladaña al poniente de la Estación Mapocho, MH en la comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 8256 del 01.12.2016).

111. El Sr. Ricardo Viera, arquitecto, a través de carta del 30.11.2016, responde al Ord. N° 4001/16, que solicita paralización de obras en Av. Manuel Antonio Matta N° 688 – 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, otros documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 8261 del 01.12.2016).

112. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 58 del 30.11.2016, remite una nueva solicitud de autorización para proyecto de intervención al Mercado Puerto de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta informe y planimetría en 3 archivadores (Ingreso CMN N° 8275 del 01.12.2016).

113. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 57 del 30.11.2016, remite respuesta al Ord. N° 2855 del 2016, con observaciones a intervención en calle Montealegre N° 496, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta y planimetría (Ingreso CMN N° 8287 del 02.12.2016).

114. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 60 del 02.12.2016, remite proyecto de demolición y obra nueva para vivienda



unifamiliar de Familia Campino, en calle Ignacio Carrera Pinto N° 105, ZT Sector del Balneario Algarrobo, comuna de Algarrobo; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 8321 del 02.12.2016).

115. El Sr. Pablo Verdugo, proyectista, a través de carta sin fecha responde al Ord. N° 3932 del 2016, que reitera observaciones al proyecto de obra nueva Av. Central s/n, ZT Entorno de la casa patral y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos ( Ingreso CMN N° 8330 del 05.12.2016).

116. El Sr. Claudio Medina, arquitecto, mediante carta del 21.11.2016, solicita autorización para regularización de obra menor en Av. Diego Portales N° 2601, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8332 del 05.12.2016).

117. El Sr. Sergio Picón, arquitecto, mediante carta del 04.12.2016, solicita autorización para efectos de regularización de altillo en Av. Bernardo O'Higgins N° 2017, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8347 del 05.12.2016).

118. El Sr. Mario Toledo, arquitecto, mediante carta del 15.11.2016, solicita autorización para proyecto de intervención interior al inmueble de Av. Manuel Antonio Matta N° 871, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8357 del 05.12.2016).

119. El Sr. Christian Matzner, arquitecto, mediante carta del 06.12.2016, solicita autorización para intervención de fachada del inmueble de calle Keller N° 1209, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8379 del 06.12.2016).

120. El Sr. Sergio Rueda, arquitecto, a través de carta del 06.12.2016, solicita autorización para restauración de salón del Colegio de San Ignacio de Loyola de calle Alonso Ovalle N° 1452, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8386 del 06.12.2016).

121. El Sr. Fernando Campino, arquitecto, mediante carta del 02.12.2016, responde al Ord. CMN N° 3676 del 2015, que no autoriza intervención en el MH Iglesia de Alhué, en 21 de Mayo N° 374, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8401 del 06.12.2016).

122. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, a través de carta de diciembre, responde al Ord. N° 3445 del 2016, que remite observaciones al proyecto de intervención en la oficina 46 de Av. Presidente Bulnes N° 80, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8419 del 07.12.2016).

### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

123. La Sra. Rosa Jiménez Núñez, representante de Organizaciones Sociales y Culturales, por carta del 24.11.2016, manifiesta su preocupación por el uso y estado de conservación del MH "Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas", comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8088 del 25.11.2016).

124. La Sra. Mónica Monsalve, Presidenta Corporación Memorial Cerro Chena-CORMECH, mediante carta del 14.11.2016, envía antecedentes complementando la solicitud de declaratoria como MH del Inmueble ubicado al interior del Cerro Chena, Ex-Cuartel N° 2 y la Loma donde se ubicada la Casa del Techo Rojo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7761 del 14.11.2016).

125. La Sr. Juan Cabezas Beroiza, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, con el Ord. N° 3582 del 22.11.2016, solicita la revisión de las bases administrativas y técnicas del estudio histórico, levantamientos arquitectónico y topográfico, caracterización histórica y diagnóstico de la situación actual del Estadio Víctor Jara, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8005 del 23.11.2016).

126. El Sr. Felipe Maturana Zamora, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP, con el Ord. N° 1394 del 07.12.2016, responde a las observaciones realizadas para el traslado y reubicación del MP "Mujeres en la Memoria. Monumento a las Mujeres Víctimas de la Represión", ubicado en el bandejón central de la Alameda Bernardo O´Higgins, estación de Metro Los Héroes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Acta Sesión del 10.09.2014, punto 260), consistentes en la presentación de una propuesta más detallada de la ubicación propuesta y considerar una alternativa en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro (Ingreso CMN N° 8427 del 07.12.2016).

### ***Comisión de Patrimonio Arqueológico***

127. La Sra. Carolina Sepúlveda Barrientos, de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante correo electrónico envió memo del 25.11.2016 con Informe de Hallazgo Arqueológico

realizado en monitoreo arqueológico de obras del Proyecto By Pass de Castro, sector Llau-Llao, comuna de Castro, Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 8097 del 25-11-2016).

128. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 25.11.2016, que adjunta FSA, solicitó permiso arqueológico para realizar sondeos de caracterización en el área del proyecto "Club de Campo Vitacura", comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8101 del 28-11-2016).

129. El Sr. Julián Corbett Cifuentes, arquitecto, Director Regional Arquitectura DAMOP Región del Biobío, mediante Ord. N° 1056 del 24.11.2016 solicitó autorización para realizar calicatas para mecánicas de suelo del proyecto Restauración y Puesta en Valor Iglesia Virgen del Carmen de Chillán, el cual se encuentra en etapa de diseño; adjunta informe, FSA y planos (Ingreso CMN N° 8116 del 28-11-2016).

130. Por Memo N° 199 del 22.11.2016, con carta del Sr. Adrián Quispe Yavi, el Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite solicitud de pronunciamiento sobre terreno fiscal de 0,75 hectáreas en el sector de Quebrada Las Llosillas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8119 del 28-11-2016).

131. La Sra. Fernanda Kalazich Rosales, arqueóloga del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de la Universidad Católica del Norte, mediante carta del 28.11.2016, solicitó carta o certificado emitido por el CMN, para poder tramitar la beca del Programa de Atracción e Inserción en la Academia (PAI) de Conicyt, que se adjudicó en octubre de 2016, para el proyecto "Patrimonios subalternos del Desierto de Atacama" (Proyecto PAI79160085) (Si bien señala que no hará recolección ni excavaciones, acota que realizará inspección visual, y adjunta FSA (sic)) (Ingreso CMN N° 8163 del 29-11-2016).

132. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo responsable de Capa Ambiental EIRL, mediante carta del 01.12.2016, que adjunta FSA, solicitó autorización para realizar sondeo arqueológico en el área del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Edificio de la Intendencia y GORE de O'Higgins", en la ZT Plaza Los Héroes, comuna de Rancagua (Ingreso CMN N° 8280 del 01-12-2016).

133. Por carta del 01.12.2016, el Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal de la empresa Proyecta Construcciones Spa., informó la inexistencia de sitio arqueológico en el área del Proyecto Inmobiliario ubicado en Avda. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo. Lo anterior, porque el CMN ofició a la DOM señalando que el sitio "Cementerio El Cerrito" estaba en el área del proyecto. Adjunta informes (Ingreso CMN N° 8282 del 01-12-2016).



134. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de la Universidad de Chile, mediante carta del 02.12.2016, que adjunta FSA, solicitó autorización para realizar actividades de caracterización arqueológica del área del proyecto "Pavimentación Tamo Singular Ciclovía Pérez Rosales", Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8307 del 02-12-2016).

